

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SEGUNDA (2°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN

SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia

AMESPIL, María Guillermina

AROUXET, María Celeste

CAZOT, Telma Mabel

COSCIA, Carlos

CREIMER, Inés

ENDERE, Martín Julián

FRÍAS, Javier

GARCÍA, Ubaldo Valerio

KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes

MARINANGELI, Nicolás

MATRELLA, Sebastián

MOSESCU, Miriam Graciela

MUJICA, Juan

SALERNO, Maite Edith

SÁNCHEZ, Eduardo Juan (Ingresa 9:12 hs.)

SARACHU, Gastón

VERGEL, Belén

WESNER, Maximiliano

Nro.	A S U N T O S/	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 Y 5
6.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN	5
7.	EXPTE. 1935/21 D.E. (Cuerpos I, II y III) RECARATULADO 248/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4807/22. CONVALIDACIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/21 PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE PASAJEROS.-	5 AL 10
8.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 5670/13 D.E. RECARATULADO 257/21 H.C.D. (CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA FINOTEIX DE OLAVARRÍA S.A.); 1330/18 D.E. RECARATULADO 258/21 H.C.D. (CONVALIDACIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA HIMA GESTIÓN AMBIENTAL S.A.) Y 4281/19 D.E. RECARATULADO 259/21 H.C.D. (CONVALIDACIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA VIENTOS DEL AGRO S.A.).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4808/22, 4809/22 Y 4810/22.-	10 AL 13
9.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 2246/20 D.E. RECARATULADO 327/21 H.C.D. (DETERMINACIÓN DE CALLES Y ALTURAS DOMICILIARIAS) Y 2549/21 D.E. RECARATULADO 348/21 H.C.D. (NOMINACIÓN Y NUMERACIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES DEL PARAJE "BELLA VISTA").- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4811/22 Y 4812/22.-	13 AL 22
10.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	22
11.	EXPTE. 042/22 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA) INFORMACIÓN DETERMINADA.- PASA A COMISIÓN DE SALUD Y LEGISLACIÓN.-	22 AL 24
12.	EXPTE. 049/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 005/22, SOBRE BENEPLÁCITO Y APOYO AL PYTO. DE LEY QUE DA POSIBILIDAD A LOS JÓVENES BONAERENSES A PARTICIPAR DE CARGOS ELECTIVOS.-	24 AL 27
13.	EXPTE. 050/22 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 006/22, REF. A INFORMACIÓN DETERMINADA EN MATERIA DE SEGURIDAD.-	27 AL 31
14.	EXPTE. 051/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 013/22, DECLARANDO AL SR. CÉSAR ROSINI COMO "HONOR AL MÉRITO CIUDADANO".-	31 AL 34
15.	EXPTE. 052/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 014/22, SOLICITANDO AL D.E.M. EL ESTUDIO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA S/ AVDA. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI.-	34 Y 35
16.	EXPTE. 053/22 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN. SOLICITUD A LA DCCION. DE VIALIDAD CONSIDERE UNA DÁRSENA EN CRUCE RN 226 Y CALLE INDEPENDENCIA.- PASA A COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.-	35 AL 37

17.	EXPTE. 054/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 015/22, SOLICITANDO AL D.E.M LIMPIEZA DE TERRENOS DETERMINADOS.-	38	Y	39
18.	TRATAMIENTO EN CONJUNTO EXPTE.: 055/22 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DEL BARRIO CONCEJAL MARIO MÉNDEZ) Y 056/22 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZOLETA PROVINCIAS ARGENTINAS).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 016/22 Y 017/22.-	39	AL	41
19.	EXPTE. 057/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 006/22, EXPRESANDO REPUDIO A LA MEDIDA DEL GOBIERNO NACIONAL DE SUSPENDER LA EXPORTACIÓN DE HARINA Y ACEITE DE SOJA.-	41	AL	50
20.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	50		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA SEGUNDA (2º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 06, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Para dar inicio a la Segunda (2ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, invito al Concejal Carlos Coscia a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- PRIMERA (1º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022, REALIZADA EL DÍA 10/03/22.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.**

Se informa, para toma de conocimiento del Honorable Cuerpo, que se han dictado 15 Decretos.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 5341/15 D.E.

(Reingresa)
(Cuerpos I y II)

Legislación

RECARATULADO 091/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN A LO
ACTUADO POR EL DEM. EN RELACIÓN AL DTO.
4849/21 QUE APRUEBA LA CESIÓN DE DERECHOS
DE LA FIRMA E-GRAIN S.A. A/F DE LA FIRMA
COOPERATIVA AGROPECUARIA INDUSTRIAL
LTDA. DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 631/22 D.E.

(Cuerpos I y II)
Hacienda – Legislación

RECARATULADO 043/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN.
ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE Y PROCESO DE RESIDUOS
PATOGENICOS.-

EXPTE. 437/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 044/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ACEPTACIÓN DE
PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE
OBRAS SANITARIAS A COOPELECTRIC EN EL PDO.
DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 524/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 045/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE
DEUDA A FAVOR DE COOPELECTRIC.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1935/21 D.E. (Cuerpos I, II y III) RECARATULADO 248/21 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/21 PARA LA
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
PÚBLICO INTERURBANO DE
PASAJEROS.-**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Este es un Expediente que todos conocemos, todos tuvimos oportunidad de verlo en dos oportunidades, tanto el año pasado, cuando tuvo que ver este Cuerpo el llamado a licitación, o sea, la autorización para el llamado a licitación para una nueva concesión de este servicio, y hace un par de semanas nos tocó de vuelta tenerlo en estudio para lo que tenía que ver con la pre adjudicación que había realizado el Departamento Ejecutivo, y considerarlo ahora, en esta oportunidad, en caso de estar todos de acuerdo. Si bien todos lo vimos, daremos un breve resumen.

Nuevamente, se trata de la licitación de la concesión del transporte público de pasajeros, en este caso interurbano, todo lo que tiene que ver con las localidades del Partido. La anterior licitación fue hace más de 15 años, con lo cual el trabajo que se llevó adelante para este nuevo llamado, esta nueva convocatoria, fue muy interesante, hubo mucho que incorporar. Si bien se había hecho un trabajo similar para el transporte urbano de pasajeros, las reglamentaciones se vieron modificadas y también las exigencias de los pasajeros se han visto modificadas. La gente quiere viajar bien. La gente quiere hacer uso de su derecho a viajar bien, a pagar un boleto y viajar a destino, de viajar seguro, de viajar en unidades que tengan más que lo mínimo e indispensable, que pueda ser un viaje placentero, de alguna manera; también, se incorpora lo que tiene que ver con unidades móviles adaptadas para personas con movilidad reducida. En fin, avances en materia de transporte que se pudieron ver incorporados en el pliego del llamado a licitación.

Afortunadamente, y para sorpresa por ahí de varios -porque el rubro transporte o el sistema del transporte realmente no está teniendo su mejor época; la pandemia, obviamente, fue uno de los sectores que más la sufrieron porque no hubo traslado de vecinos, de pasajeros-, sin embargo, a la licitación se presentaron tres empresas, locales las tres, lo que también es muy importante. Que un servicio así se mantenga dentro de empresarios o de interesados locales genera un compromiso –entiendo- especial, porque no les quieren fallar a los vecinos, por lo que fue muy bueno saber que las tres empresas se habían presentado, aún a pesar del contexto, apostando a una licitación, a una concesión, a la prestación de un servicio por doce años, nada menos.

El análisis de las tres ofertas fue bastante exhaustivo, porque el compromiso no es solo verbal –por supuesto- ni por escrito, sino que realmente tiene que haber un respaldo. En este caso, se ofrece un parque móvil nuevo -siete unidades son cero kilómetro y el resto tiene menos de diez años de antigüedad-, lo que nos permite pensar que va a ser un servicio que se va a prestar en muy buenas condiciones, o en buenas condiciones –exigiremos que sean las mejores, siempre que se pueda-, y también la particularidad que, al igual que en el sistema de transporte urbano, la condición era que la plantilla de operarios continuara en la nueva concesión, así que son casi treinta trabajadores los que continúan prestando el servicio y sosteniendo su fuente laboral con esta nueva prestadora.

Esta nueva prestadora -como dije- es de Olavarría, es Las Sierras de Olavarría, una sociedad comercial nueva, pero quienes la integran son personas muy conocidas en el rubro: es la familia Da Silva, los hermanos Da Silva, a quienes todos conocemos y sabemos de la experiencia que tienen en manejar este tipo de cuestiones y, bueno, la expectativa me parece que es bastante grande. Realmente, han sido muchísimos años que la anterior concesión –todavía vigente hasta el mes de mayo- estuvo al mando de este servicio, así que, como dije, la expectativa es grande y el deseo de que realmente sea un gran servicio para los vecinos de las localidades, que se preste como corresponde, que se preste acorde al valor del boleto que se va a abonar, que también cuenta con una tarifa social –como se exigió en los pliegos y se exige actualmente-.

Y lo más importante, como dije, es que llegó a este Cuerpo para convalidar, para adjudicar o para confirmar la pre adjudicación que realizó el Departamento Ejecutivo a favor de esta empresa. Habiendo analizado el Expediente se formularon nuevas consultas de parte de los distintos Bloques, las cuales fueron respondidas por la empresa y por el Ejecutivo, y nos parece que estamos en condiciones de acompañar, de respaldar esta apuesta, este voto de confianza. Como dije, es un servicio muy amplio, son doce años de concesión, lo que generará para este Cuerpo un servicio o un punto de atención importante que tendremos que

seguir para que realmente se preste en las condiciones que se está ofreciendo o que se dice que se va a ofrecer.

Así que, por supuesto, nuestro acompañamiento. Y la presentación breve, simplemente, para hacer un resumen del recorrido que también tuvo lugar por muchos Concejales el año pasado, en la Comisión que se conformó previo al llamado a licitación para recibir tanto consultas de los vecinos como aportes de los distintos Concejales y tratar de hacer el mejor pliego de licitación posible, para recibir la mejor oferta posible. Y creemos que esta es, la que fue elegida; lo consideramos todos así. Así que, si el resto de los Bloques acompaña, tendremos el nuevo servicio de transporte interurbano, a favor de Las Sierras de Olavarría, a partir del mes de mayo girando por las localidades. Nuestro mayor deseo de éxito y de compromiso, sobre todo, con los vecinos.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En este Expediente, si algo hay que celebrar es que se está logrando o fue un primer paso para lograr lo que estamos pidiendo, que es el consenso y el diálogo entre los distintos Bloques. Fue un Expediente que se nos pidió celeridad, y desde la oposición –también es momento de ver que la oposición es constructiva- hicimos eco a ese pedido de celeridad. Hubo errores, que pedimos al Departamento Ejecutivo, que en este momento actuó con la humildad que hay que actuar cuando hay que defender al olavarricense -cuando las cosas se hacen bien, hay que destacarlas-, hubo un error involuntario o un error que podría haber afectado a lo que es un pliego en cuanto a la estructura patrimonial, que fue corregido. Fue un dictamen de Hacienda que fue presentado con celeridad, respaldado por el Departamento de Legales, que también apoyó el dictamen de la Secretaria de Hacienda. Así que celebro el compromiso y la humildad con la que se trabajó este Expediente.

A la vez, desde nuestro espacio presentamos un artículo en la Ordenanza, una especie de control que podemos hacer desde el Concejo Deliberante cada seis meses; ese control que venimos pidiendo acerca de las auditorias, que quizás no se están realizando desde el Departamento Ejecutivo y como Concejo Deliberante nos hemos puesto muchas veces a disposición para hacerlas. Así que se solicitó un artículo donde cada seis meses, que es a partir de los cuales la empresa puede solicitar los mayores costos, este Concejo Deliberante tenga al alcance la documentación y el análisis de esos mayores costos más la documentación previsional, los recibos de haberes del personal de la empresa y toda documentación que respalde al Municipio. Porque no nos olvidemos que en una concesión de servicios el Municipio es solidariamente responsable y, por ende, lo son todos los olavarrenses.

Así que celebro y voy a acompañar este Expediente, como ya lo había adelantado en Labor Parlamentaria. Pero sobre todo celebro esta forma de trabajo, que creo que es por donde debemos ir y hacia donde vamos a mejorar la calidad de vida de los olavarrenses.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Reitero parte de las cosas que la alegraban a la Concejala preopinante. Me parece oportuno que esta vez esa información haya llegado en forma rápida, ya que la licitación anterior ese mismo pedido tardó dos años y recién acaban de ingresarlo al Concejo, hará poquito tiempo, y la integración de ese monto se hizo dos años después. Así que me parece oportuno que les den tratamiento rápido a las solicitudes, porque lo que estamos solicitando es resguardar las posibilidades económicas de los trabajadores, ante una debacle económica de la empresa si esta no tiene el debido respaldo patrimonial. Hemos visto que esto mismo ya ocurrió, y ya

ocurrió en este mismo Municipio en oportunidad del matadero municipal, y los trabajadores quedaron absolutamente desamparados. Así que siempre es bueno tomar resguardos que cubran las posibilidades de todos los trabajadores, como también sería bueno, a veces, precisar el número de trabajadores. Sé que no lo hizo con ninguna mala intención ni nada, pero siempre es bueno precisar el número de trabajadores. Casi 30 pueden ser 27, 28, 29, y eso –reitero- sé que no lo hizo con mala intención, pero a veces puede influir.

En se mismo sentido, y a pesar que los resguardos que en el traspaso hemos tomado todos los Concejales para resguardar esta fuente laboral de los trabajadores, nos hubiera gustado hoy ver aquí a los directivos/dueños de la empresa que se va a hacer cargo, a los empresarios. La verdad que eso no hubiera estado mal; me parece que correspondía y debería haber sido así. No una invitación, aunque tal vez nosotros los tendríamos que haber invitado a que estén en esta Sesión, a través de Presidencia, pero no obstante eso, sabiendo que se trata este tema, deberían haber estado acá, un poco también para informarles que tal vez en la Ordenanza estamos resguardando los derechos de los trabajadores que son traspasados pero también bregamos, hacemos hincapié y desde ahora vamos a poner el ojo en que los trabajadores de la empresa preexistente tampoco sean despedidos. ¿Qué quiero decir con esto? Cuando una nueva empresa toma un servicio como este y, en general, prestaba algún servicio –acá hubo tres oferentes, podría haber ocurrido que cualquiera de los otros que también estén prestando servicio ganaran-, nosotros estamos resguardando la fuente laboral de los que pasan, pero no estamos tomando dimensión de los que están en la empresa y, entonces, puede ocurrir que con la absorción de un nuevo servicio se resguarde el derecho laboral de los que están, pero, para achicar la cantidad de trabajadores, a veces prescinden de los que hacen la misma tarea que los que están pasando. No sé si soy claro en la explicación, pero también debemos resguardar que los trabajadores que están en las empresas que asumen servicios públicos, previamente a ser asumirlos, también estén resguardados por la absorción de las tareas. Así que, desde ya, hago el pedido para que esto no ocurra.

Luego, queremos decir que sí, que hemos participado en esta Comisión, que hasta el último momento hemos dado un apoyo y habíamos trabajado en forma mancomunada hasta el momento de la votación. Luego, todos saben que en la Sesión hubo un cambio propuesto por el oficialismo que tergiversó todo el trabajo que veníamos realizando.

No obstante eso, sigo insistiendo que nosotros estamos acá para normar derechos, reglamentar determinadas circunstancias, y lo que siempre se pretendió fue la no monopolización del servicio público. Y esa no monopolización, en este caso, se da por una regulación propia del mercado, por lo que debemos bregar por que esas condiciones estén legisladas. Creemos que un servicio no monopólico siempre es más beneficioso para los usuarios y para los vecinos, y bregamos también por que este nuevo emprendimiento traiga una mejora en el servicio y traiga una mejora en las prestaciones. Más allá de las obligaciones contractuales que se asumen y que están reglamentadas, esperemos que todo eso se pueda cumplir y que en los Concejales vean personas, ciudadanos comunes que están bregando para que el servicio se dé a las localidades de la forma que fue presupuestado, de la forma que fue asumido el compromiso, y que ellos no tengan que sufrir las consecuencias de determinadas circunstancias que hacen que se les complique aún más la distancia a la que viven. Hemos visto que en determinadas circunstancia un vecino de Loma Negra, Sierras Bayas, que se tenga que venir en remís, aunque sea una sola vez, trastoca toda la economía familiar. Esperemos que estas circunstancias no vuelvan a ocurrir.

Así que, desde nuestro Bloque, en forma absolutamente ágil hemos colaborado para que en una semana... hace una semana que el Expediente tomó tratamiento en Legislación y hoy lo estamos tratando. Hemos colaborado en todos los plazos y tiempos que han determinado el

Departamento Ejecutivo y el Bloque oficialista. Las demoras y los apuros en este Expediente nunca fueron por culpa o a raíz de la oposición, no obstante, eso se le haya comentado a la empresa, a raíz del pedido que se le formuló la semana pasada. Así que desde nuestra parte vamos a acompañar el proyecto.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente al proyecto de Ordenanza, con la incorporación del artículo 3° resuelta ayer en Labor Parlamentaria.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 248/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4807/22.

Corresponde al Expte. 1935/21 D.E.
recaratulado 248/21 H.C.D.

Olavarría, 22 de marzo de 2022.-

ORDENANZA N°: 4807/22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en relación a la Licitación Pública N° 43/21 para la “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE PASAJEROS”, dispuesta por Decreto N° 4840/21, en concordancia con lo estipulado por el artículo 1°) de la Ordenanza 4782/21.-

ARTÍCULO 2°: Adjudicase en los términos del artículo 232) de la Ley Orgánica de las Municipalidades la “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE PASAJEROS”, a la Empresa LAS SIERRAS DE OLAVARRÍA S.R.L., conforme la oferta presentada en el acto de apertura de propuestas y el cuadro tarifario propuesto. -

ARTÍCULO 3°: Determínase que el Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Concejo Deliberante las solicitudes de mayores costos que presente periódicamente la adjudicataria, acompañando recibos de haberes, constancia de cumplimiento de la escala salarial respectiva, evolución de pago de los créditos contraídos para la adquisición de las nuevas unidades, y toda otra información que resulte útil a este fin. -

ARTICULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar todos los hechos y actos administrativos y jurídicos conducentes, suficientes y necesarios, tendientes al cumplimiento del objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento en conjunto, de acuerdo a lo determinado en la Comisión de Labor Parlamentaria, de los:

EXPTE. 5670/13 D.E. RECARATULADO 257/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA FINOTEIX DE OLAVARRÍA S.A.-

EXPTE. 1330/18 D.E. RECARATULADO 258/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA HIMA GESTIÓN AMBIENTAL S.A.-

EXPTE. 4281/19 D.E. RECARATULADO 259/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA VIENTOS DEL AGRO S.A.-

Sr. MUJICA.- Pido la palabra.

Sin duda que el ingreso de este tipo de expedientes, referidos a convalidaciones de boletos de compraventa en agrupamientos industriales, siempre es visto con muy buenos ojos.

Sabemos que Olavarría se encuentra en una posición geográfica muy estratégica, la cual ofrece importantes ventajas comparativas a nivel de infraestructura. Es una de las prioridades del Ejecutivo y de la mayoría de los ciudadanos olavarrrienses que más empresas se radiquen en los agrupamientos industriales, para así expandir, consolidar y optimizar el crecimiento ordenado, incrementando un movimiento económico, un desarrollo productivo y, sobre todo, generando más y nuevos empleos.

En esta ocasión se trata de la convalidación de venta de tres lotes, dos en Los Fresnos, una a favor de HIMA Gestión Ambiental y otra de FINOTEIX, y una a favor de Vientos del Agro, en el Parque de Granos.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación los proyectos de Ordenanza.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 257/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4808/22.

Corresponde al Expte. 5670/13 D.E.
recaratulado 257/21 H.C.D.

Olavarría, 22 de marzo de 2022.-

ORDENANZA N°: 4808/22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108 incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma FINOTEIX DE OLAVARRIA S.A. CUIT: 30-71143142-6 con fecha 4 de junio de 2021, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente 2013-005670-097760 caratuladas “TEIXEIRA IRIEL DIANA s/ solicitud del predio en el nuevo parque empresarial”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Sector Industrial Planificado “LOS FRESNOS”, identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección H, Chacra 737, Fracción III, Parcela 8, la que registra una superficie total de 13.422,62 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Fabricación de materiales para la construcción”. Las medidas lineales y superficiales de la parcela, así como su nomenclatura catastral y partida definitiva serán las que surjan del respectivo plano de Mensura y División a aprobar ante las autoridades de la oficina de mensura de tierras de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). El precio de la operación es de \$ 5.777.878,11 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 258/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**

- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4809/22.

Corresponde al Expte. 1330/18 D.E.
recaratulado 258/21 H.C.D.

Olavarría, 22 de Marzo de 2022.-

ORDENANZA N°: 4809/22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108) incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma HIMA GESTIÓN AMBIENTAL S.A. CUIT: 30-71617951-2 con fecha 4 de junio de 2021, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente 2018-001330-126449 caratuladas “HIMA SERVICIOS AMBIENTALES sobre adquisición de predio en Agrupamiento Industrial”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Sector Industrial Planificado “LOS FRESNOS”, identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección H, Chacra 737, Manzana 737ag, Parcela 8, la que registra una superficie total de 2684,70 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Gestión ambiental integral, servicio de transporte de residuos patogénicos, especiales e industriales no especiales, planta de almacenamiento transitorio de residuos especiales y lavadero industrial”. Las medidas lineales y superficiales de la parcela, así como su nomenclatura catastral y partida definitiva serán las que surjan del respectivo plano de Mensura y División a aprobar ante las autoridades de la oficina de mensura de tierras de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). El precio de la operación es de \$ 1.155.651,38 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del Art. 1° de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 259/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4810/22.

Corresponde al Expte. 4281/19 D.E.
recaratulado 259/21 H.C.D.

Olavarría, 22 de marzo de 2022.-

ORDENANZA N°: 4810/22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108) incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma VIENTOS DEL AGRO S.A. CUIT: 30-71515249-1 con fecha 4 de junio de 2021, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente 2019-004281-137894 caratuladas “VIENTOS DEL AGRO S.A. cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Sector Industrial Planificado de Granos del Agrupamiento Industrial de Olavarría, identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Chacra 577, Fracción II, Parcela 3, la que registra una superficie total de 9951,28 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Comercialización en comisión y consignación de granos”. Las medidas lineales y superficiales de la parcela, así como su nomenclatura catastral y partida definitiva serán las que surjan del respectivo plano de Mensura y División a aprobar ante las autoridades de la oficina de mensura de tierras de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). El precio de la operación es de \$ 1.592.641 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO).-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 2246/20 D.E. RECARATULADO 327/21 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DE-
TERMINACIÓN DE CALLES Y ALTURAS
DOMICILIARIAS.-**

**EXPTE. 2549/21 D.E. RECARATULADO 348/21 H.C.D DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
NOMINACIÓN Y NUMERACIÓN INTEGRAL DE LAS
CALLES DEL PARAJE “BELLA
VISTA”.-**

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Gracias, Sra. Presidente. Como usted mencionaba, hemos decidido en Labor Parlamentaria el tratamiento conjunto de dos expedientes que abordan la misma temática, que tiene que ver, ni más ni menos, con las alturas domiciliarias. En este sentido, debemos decir que hace al ordenamiento territorial de una ciudad como Olavarría, ciudad que, como sabemos –y les sucede a muchas ciudades del interior de la Provincia de Buenos Aires- está viendo un crecimiento poblacional y, también, convive el factor de que muchas personas deciden construir su vivienda o irse a vivir alejadas de lo que es el centro urbano.

En ese sentido, tenemos un proyecto que refiere a la regulación, ordenamiento e identificación de las calles cedidas en el paraje Bella Vista. Como sabemos, se encuentra camino a la localidad de Hinojo, o la localidad de Sierras Bayas, sobre la Ruta 51, y tiene una trama urbana que se corresponde a un plano, que es el plano 78181 de 1951. Esto lo menciono porque es un plano preexistente al Decreto-Ley de Ordenamiento Territorial, que es del año 1977, y es por eso que existen emplazado en ese lugar lotes con dimensiones de la trama urbana.

Muchos vecinos han decidido construir su vivienda, irse a vivir, y se encuentran con la problemática de no poder contar con una altura domiciliaria. Como sabemos, la altura domiciliaria es la que nos permite llegar con los servicios o, mejor dicho, que en el servicio conste la dirección exacta, tener un domicilio claro para cualquier tipo de notificación o tramitación, y es por eso que el Departamento Ejecutivo, en la figura de la Dirección de Catastro, ha avanzado en este proyecto de Ordenanza que regula lo que tienen que ver con las alturas domiciliarias en el paraje Bella Vista.

Por otro lado, tenemos un expediente que refiere la problemática que se ha generado y que, en realidad, es una problemática positiva, porque tiene que ver con gente que está construyendo su vivienda, que está conformando su hogar. La problemática es que se estaba generando en un lugar donde la ciudad, por la normativa actual, no llegaba con las alturas domiciliarias ni con la nominación de calles. Esto generaba que la persona no pudiese tramitar muchas veces, o que le impidiera tramitar correctamente un crédito hipotecario, lo que puede ser un crédito Pro.Cre.Ar., llegar con la tramitación de los servicios, y en ese sentido es que se decide, también en cabeza de la Dirección de Catastro, avanzar en el análisis y diseño de esta Ordenanza.

La Ordenanza, en su artículo 1º, dispone el nombramiento de las prolongaciones de las calles existentes, a partir del origen de las alturas domiciliarias. A su vez, se anexan los planos correspondientes para darle mayor claridad y certeza a lo que define la Ordenanza. Pero quiero destacar como hecho importante que en el artículo 4º se refiere a la creación del certificado de altura domiciliaria. El certificado de altura domiciliaria va a ser expedido por una dependencia municipal, donde constará la información del inmueble, tal como: Nomenclatura catastral, Partida inmobiliaria, Nº de cuenta municipal y dirección asignada a la parcela.

Por último, el artículo 5º, que entiendo que hace a la organización y el ordenamiento necesario para una ciudad de las características como la nuestra, define que (leyendo) “Todo ente, público o privado, que requiera la designación de dirección para una parcela del Partido

de Olavarría, deberá solicitarla a la Dirección de Catastro o a la dependencia que cumpla sus funciones, quien expedirá el correspondiente certificado”. En esto hago un paréntesis: todos sabemos que hay una multiplicidad de servicios, tanto públicos como privados –puede ser luz, gas, servicios de internet, servicios de televisión- y muchas veces, en lugares donde no se cuenta con la dirección correcta, son los propios organismos los que fijan una altura domiciliaria. Esto puede traer problemas en lo sucesivo, porque el domicilio es una de las características principales que hacen a la persona y es imprescindible para las notificaciones y un montón de cuestiones. Entonces, que quede en cabeza de un departamento del Estado la fijación me parece clave.

Esto ha sido un poco el resumen de dos Ordenanzas que tienen que ver con la regulación y el ordenamiento territorial, una en el paraje Bella Vista, que nos muestra cómo las ciudades crecen y personas deciden instalarse en lugares alejados del centro urbano, y otra que tiene que ver con la propia Ciudad de Olavarría, que vemos cómo se extiende y esto genera la necesidad de la regulación normativa, como es en este caso.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 327/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 8°.**
- **Los artículos 9° y 10° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4811/22.

Corresponde al Expte. 2246/20 D.E.
recaratulado 327/21 H.C.D.

Olavarría, 22 de marzo de 2022.-

ORDENANZA N°: 4811/22

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el nombramiento de las prolongaciones de calles existentes, a partir del origen de alturas domiciliarias.

A los efectos de reflejar en un documento gráfico la disposición y nombramiento de las prolongaciones, para su identificación, se adjunta ANEXO I.

- Los nombres de las prolongaciones de las calles serán un número entero de tres cifras, siendo la centena el 6, que varía de forma ascendente hacia el NE o SE (de acuerdo a norte geográfico), según ubicación de la calle, pudiendo ser par o impar, respectivamente.
- Las calles ubicadas en sentido SO-NE, quedarán fijadas con número PAR; y las que están en sentido NO-SE, es decir perpendiculares a las primeras, serán identificadas con número impar.-

ARTÍCULO 2°: Dispóngase el origen de alturas domiciliarias, “cero”, en la

intersección de Avenida Márquez y prolongación de Calle 4 (aún sin ceder, sobre Ch 393), conforme inspección documentada en ANEXO II.-

ARTÍCULO 3°: El método de cálculo se realizará de la siguiente forma: desde el centro del frente de una parcela se obtendrá la distancia a la esquina de altura más baja y se dividirá ese valor en 100, luego se adicionará a este valor la altura inicial de la cuadra dando como resultado la numeración del inmueble.-

ARTÍCULO 4°: Defínase la creación del “Certificado de Altura Domiciliaria” como el documento expedido por la dependencia municipal que corresponda, donde constará la siguiente información del inmueble: Nomenclatura catastral, Partida inmobiliaria, N° de cuenta municipal y dirección asignada a la parcela. ANEXO III.-

ARTÍCULO 5°: Todo ente, público o privado, que requiera la designación de dirección para una parcela del partido de Olavarría, deberá solicitarla a la Dirección de Catastro o la dependencia que cumpla sus funciones, quien expedirá el correspondiente certificado.-

ARTÍCULO 6°: El plano definido como ANEXO I, será actualizado de manera constante debido a los nuevos parcelamientos urbanos e inspecciones destinadas a corregir las inconsistencias que puedan surgir.-

ARTÍCULO 7°: Se establece que, en caso de incongruencia, tiene prioridad el plano sobre la letra de la norma.-

ARTÍCULO 8°: Derógase Ordenanza Municipal precedente, que se oponga a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 9°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 10°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO II: origen de alturas domiciliarias

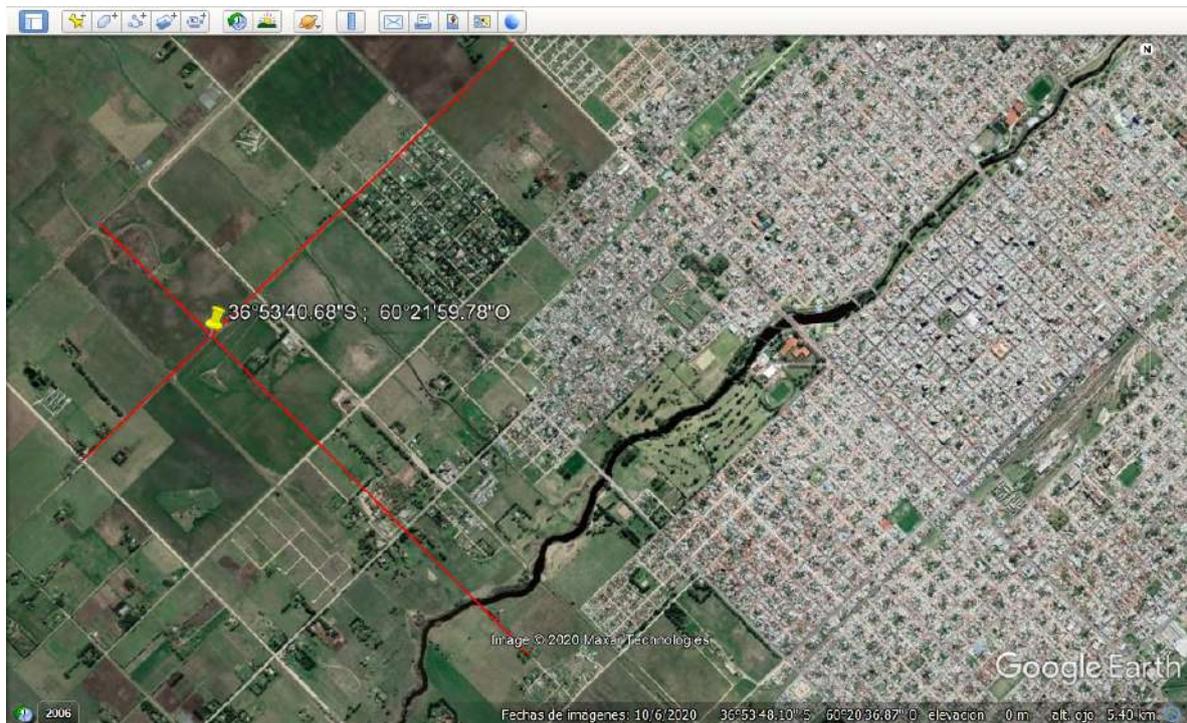


Imagen 1: Identificación del origen de alturas domiciliarias en coordenadas geográficas.

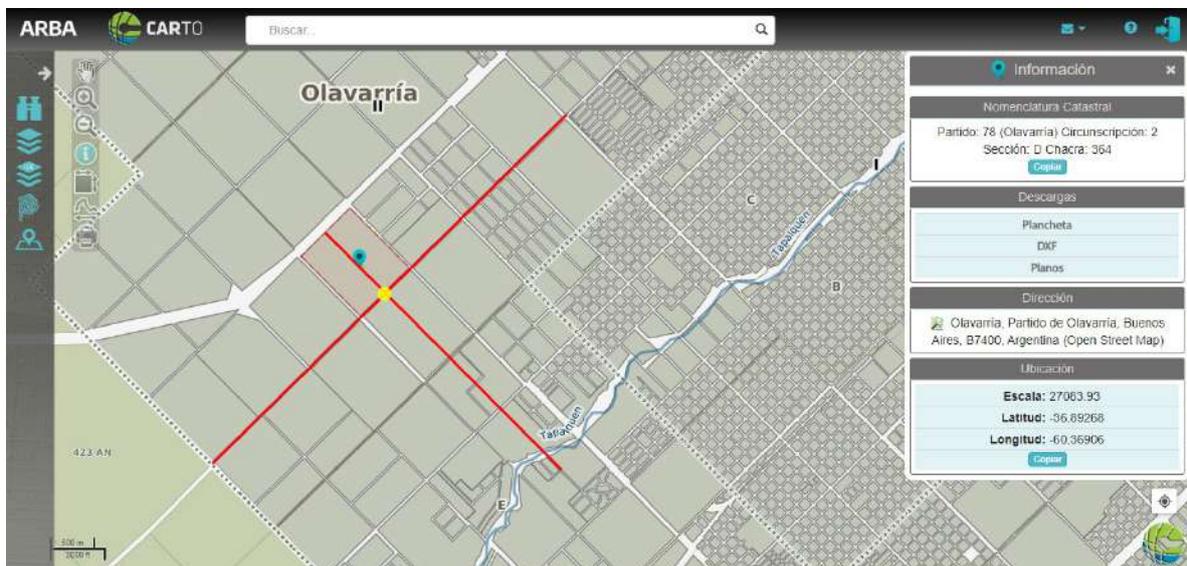


Imagen 2: Identificación del origen de alturas domiciliarias en CARTO-ARBA

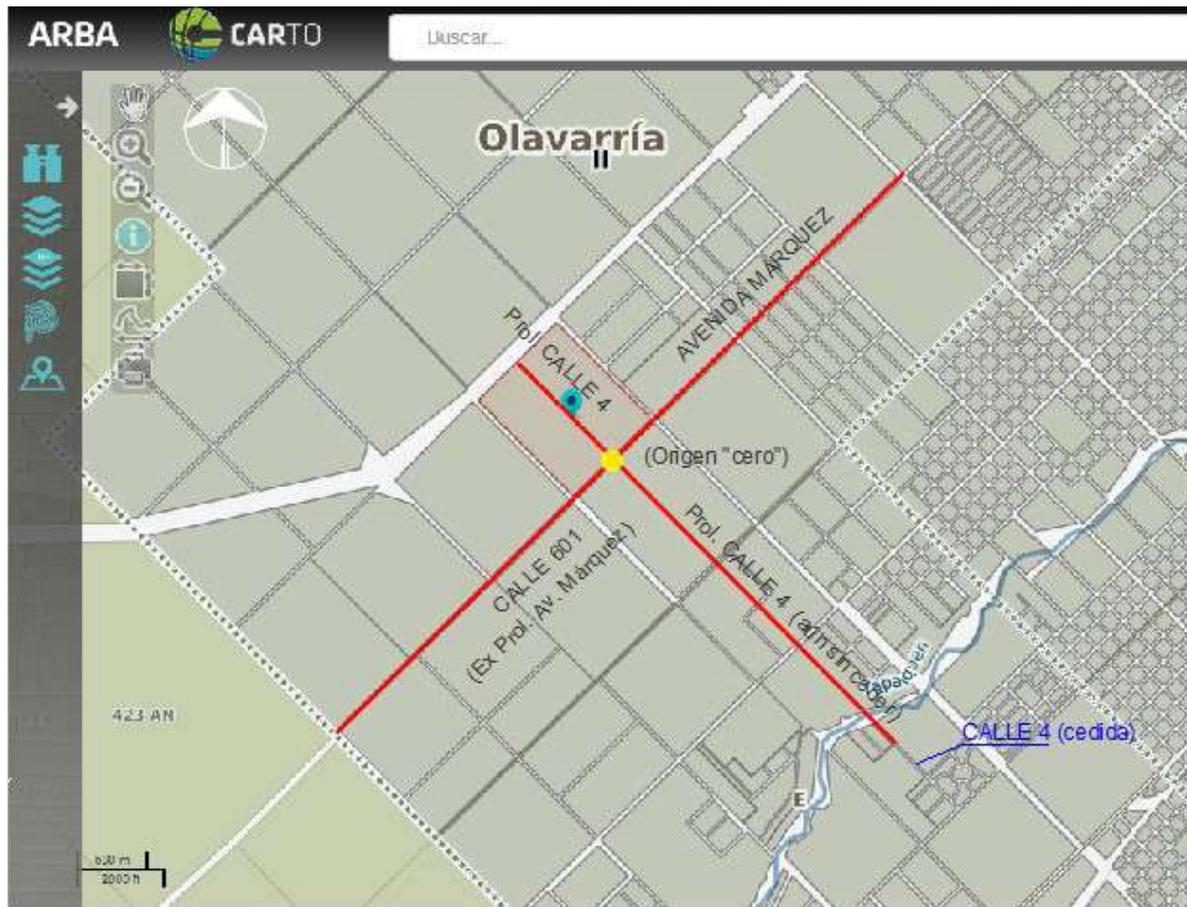


Imagen 3: Referencia de las calles en CARTO-ARBA.

Registro de inspección ocular:



Vista de Av. Del Maestro (de tierra), desde boca calle intersección con Prolongación de Calle 4.



Vista de Prolongación de Calle 4, desde boca calle intersección con Av. Del Maestro. Calle no librada al uso público

ANEXO III: Certificado de domicilio

La Dirección de Catastro de la Municipalidad de Olavarría certifica que el inmueble ubicado catastralmente en:

CIRC.	SECCIÓN	CHACRA	QUINTA	FRACCIÓN	MANZANA	PARCELA

De la localidad de _____

Le corresponde el siguiente domicilio:

CALLE/AVENIDA _____ N° _____

Entre calles / Esquina _____

Partida Inmobiliaria (ARBA)	
Cuenta Municipal	

Observaciones:

Olavarría, de.....20.....-

(Firma del agente municipal interviniente y sello de la unidad ejecutora)

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 348/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4812/22.

Corresponde al Expte. 2549/21 D.E.
recaratulado 348/21 H.C.D.

Olavarría, 22 de marzo de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 8 1 2 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre la nominación y numeración integral de las

calles del paraje “Bella Vista” (Partido de Olavarría) y su correlativa numeración domiciliaria, con base legal en el artículo 27 Inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal (Decreto 6769/58) y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: Establécese la identificación domiciliaria y numeración a las calles del paraje Bella Vista conforme al siguiente ordenamiento:

- Calle N° 1: Colectora Ruta 226, tendrá la altura 1000.-
- Calle N° 2: Sin Nombre, tendrá la altura 1000.-
- Calle N° 3: Sin Nombre, tendrá la altura 1300.-
- Calle N° 4: Sin Nombre, tendrá la altura 1100.-
- Calle N° 5: Sin Nombre, tendrá la altura 1500.-
- Calle N° 6: Sin Nombre, tendrá la altura 1200.-
- Calle N° 8: Sin Nombre, tendrá la altura 1300.-
- Calle N° 10: Sin Nombre, tendrá la altura 1400.-
- Calle N° 12: Sin Nombre, tendrá la altura 1500.-
- Calle N° 14: Sin Nombre, tendrá la altura 1600.-

A los efectos de reflejar en un documento gráfico la disposición y nombramiento de las calles para su identificación, se adjunta ANEXO I.-

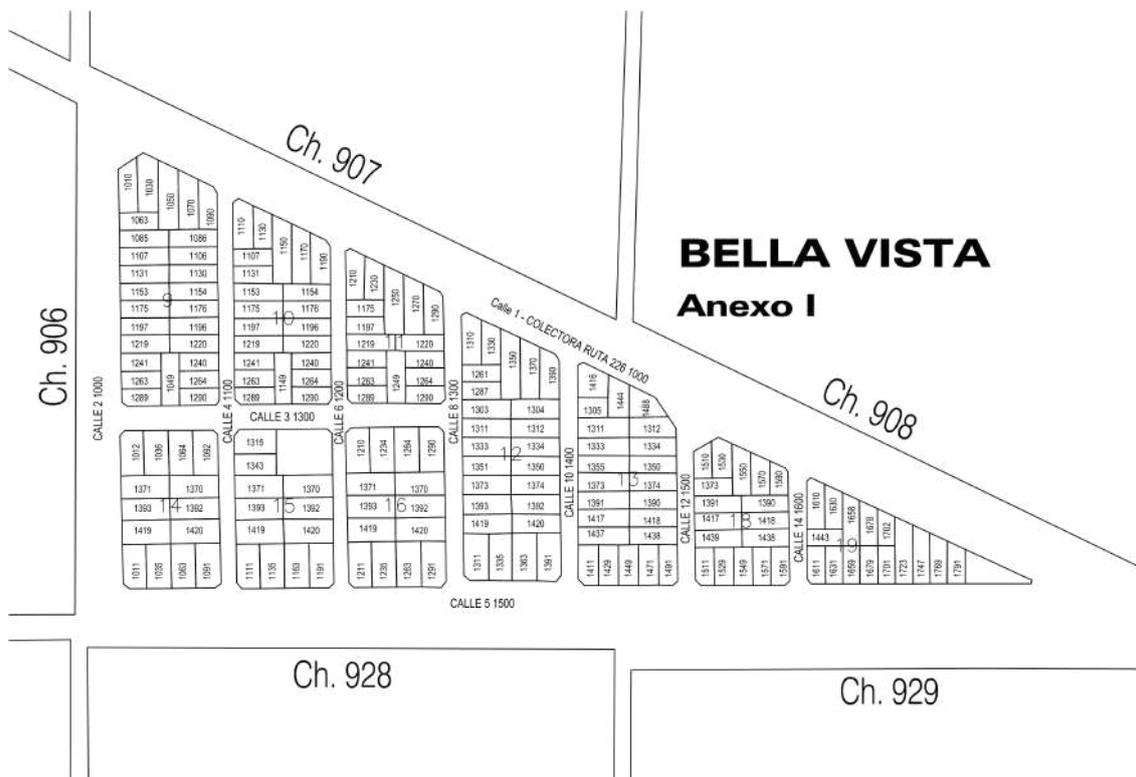
ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios y las erogaciones que demande la efectivización material, marcación y señalización de las arterias indicadas en el artículo 2°) de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda Ordenanza Municipal precedente, que se oponga a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I



TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Pasamos al tratamiento de los Expedientes sobre tablas. Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 042/22 H.C.D. AHORA OLAVARRÍA. PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA) INFORMACIÓN DETERMINADA.-

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación lo presentamos a raíz de varias consultas y reclamos que tuvimos de afiliados de IOMA, debido a que el 9 de marzo el Círculo Médico había cortado varias prestaciones por falta de pago. En base a esto, averiguamos, tanto con médicos como con las personas que habían tenido las quejas, cómo venía el tema de IOMA. Hace unos días se nos aclaró que se habían sacado unos pagos que correspondían a lo que es el mes de diciembre y, en cuanto a farmacias, se habían sacado pagos del mes de noviembre y una proporción al mes de diciembre.

¿Pero cuál es el problema de base de IOMA? El problema de base de IOMA –y no es de ahora, sino que, como dije ayer en Labor Parlamentaria, viene de años- es la falta en la prestación que están teniendo muchos afiliados. En base a este reclamo, mucha gente te cuenta cuál es su situación. Nosotros mismos también tenemos IOMA y sabemos qué es lo que pasa cada vez que vamos a sacar un turno, que si tenés IOMA te dan de acá a dos meses y medio y si tenés una Prepaga muchas veces tenés turno para la semana que viene. Ayer me

contaban de una endoscopia; una persona se tenía que hacer una endoscopia y tuvo que pagar cuatro mil y pico pesos, 2.500 en medicamentos y 800 pesos para un estudio adicional, tuvo que adelantar 18.000 pesos para el anestesista, que después le van a reintegrar en un porcentaje... Entonces, no es solamente la cuestión de la falta de pago o el atraso en el pago que, obviamente, los médicos, es su bolsillo y cobran a 120, 150 días, y eso es también una pérdida en el poder adquisitivo. La no actualización de los valores, todo perjudica, ¿a quién? Se corta por el que menos tiene, que es la persona a la que le descuentan del recibo de sueldo o aquel voluntario de IOMA que también tiene que pagar todos los meses por la prestación que no tiene -porque es un derecho que hoy en día sabemos que muchas veces no se está cumpliendo-.

Así que cuando alertamos del pago, por lo que el Círculo Médico había cortado esas prestaciones, bueno, seguimos averiguando y los problemas son muchísimos. A cualquiera de nosotros seguramente se nos ha presentado gente a ver si le podíamos dar una mano para acelerar la salida de algún remedio oncológico, o si le podíamos dar alguna mano para acelerar algún trámite de alguna prótesis que estaba trabado el expediente. Nos pasó con alguien de nuestro espacio, Fernando Menino, que falleció hace poco: tenía un juicio con IOMA de hace dos años porque no se le abonaba el acompañante terapéutico -más de dos años-. Hoy el juicio en primera instancia fue ganado por Fernando, pero Fernando falleció.

Entonces, creo que más allá de una Comunicación deberíamos, como Cuerpo -porque esto está perjudicando a todos los olavarrrienses- pensamos en pedir el pase a la Comisión de Salud y que podamos formar parte aquellos Concejales que -al ser menos Concejales- no formamos parte de esa Comisión, para analizar entre todos, citando a la gente de IOMA, al Círculo Médico, a FEMEBA y a personas que quieran involucrarse en este tema, para ver si como olavarrrienses, como hicimos con el expediente de transporte, entre todos le podemos dar una solución o al menos hacer que estos problemas que a veces no salen a la luz, en cuestiones tan delicadas como la salud los Concejales podamos hacer algo.

Así que, en lugar de pasar a la votación, pido el pase a la Comisión de Salud por la temática y, obviamente, a la Comisión de Legislación.

Nada más.

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Quería anticipar, de acuerdo a lo que había leído en el Pedido de Informes que presentó la Concejala, hacer algunas aclaraciones respecto de cómo son los convenios en el sector salud. Pero, a raíz de lo que aclara recién la Concejala Arouxet, que va a pedir el pase a Comisión, que vamos a acompañar, por supuesto, porque nos parece un tema fundamental. Siempre que se traten los temas de salud en este Concejo, me parece que es central. Y había en el Pedido de Informes una omisión respecto al FEMEBA, que la Concejala Arouxet acaba de aclarar que va a ser citado y nos parece importante que esto sea llevado a cabo, porque es quien tiene el contrato directo con IOMA -no el Círculo Médico de Olavarría-. Así que es a ellos, tal vez, a quienes debemos pedirles explicaciones sobre los atrasos en las tarifas y en los pagos de los médicos.

Así que, brevemente, quería resaltar la importancia del proyecto, de tomar el tema de salud en este Concejo, y aclarar que vamos a acompañar el pase a la Comisión de Salud.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Desde nuestro Bloque, también adelantar que vamos a acompañar, más tratándose del autor del proyecto quien solicita el pase a la Comisión de Salud.

Como mencionaba la Concejala Arouxet, ha sido una preocupación que nos ha llegado a todos por distintos lugares, tanto por parte de los profesionales como, particularmente, de las personas que han visto trunca o han tenido que sacar de su propio bolsillo para recibir una atención médica, muchas veces muy onerosa. Y, en ese sentido, nos parece importante que sea la Comisión de Salud la que convoque y trate con los distintos actores involucrados una problemática que refiere a una obra social de la Provincia de Buenos Aires que, como sabemos, tiene una cantidad muy importante de afiliados y es una preocupación constante para los olavarienses que se ven imposibilitados de recibir una atención médica adecuada o se ven obligados a sacar dinero de su bolsillo para recibirla.

Así que, mencionando estas palabras, adelantamos que vamos a acompañar el pase a Comisión.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

En primer lugar, queremos adelantar que vamos a estar acompañando este pase pero, sobre todas las cosas, porque desde hace mucho tiempo se viene cuestionando la prestación de este servicio a todos los afiliados. Y algo que me preocupa más todavía es que el 9 de diciembre de 2021 se anunció un programa que se llama “Programa de Reconstrucción y Transformación de la Provincia,” en el cual uno de los puntos del “6 por 6” era la salud. Y en ese punto, justamente, es donde dice “IOMA, cobertura 100 %”. Esto se anunció y nos generó esperanzas como ciudadanos, de algo que en la práctica no lo estamos viendo. Por eso considero que es importante que se trate en profundidad y acompañaremos, en ese sentido, en la Comisión de Salud.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, tenemos una moción planteada. La sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejala Arouxet, de pase a Comisión del Expte. N° 042/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

EL EXPTE. 042/22 H.C.D. PASA A LA COMISIÓN DE SALUD Y LEGISLACIÓN.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 049/22 H.C.D. JUVENTUD – AHORA OLAVARRÍA. PROYECTO
DE COMUNICACIÓN. BENEPLÁCITO Y APOYO AL PROYECTO
DE LEY QUE DA POSIBILIDAD A LOS JÓVENES
BONAERENSES A PARTICIPAR DE
CARGOS ELECTIVOS.-**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que lo presentan desde la Unión Cívica Radical en el 2020. En su momento creo que el Concejala Lastape lo había presentado pero, bueno, como lo que abunda no daña, los jóvenes de nuestro espacio, un espacio que hace menos de un año que está en Olavarría, estuvieron involucrados en este proyecto.

Creemos que, como está hoy la política, es más que necesario que la juventud sea parte, y que no solamente sea parte como una juventud que milite. En muchos casos sabemos que esa

militancia dura poco porque no se les da el lugar que merecen, sino que se los tiene ahí, como militancia. Acá es necesario que la juventud sea parte de la política para que la política cambie de verdad, porque no están viciados. Es necesario que ellos nos acompañen, que nosotros los acompañemos, que no sean usados por la política y que sus ideas sean también plasmadas en un Concejo Deliberante.

Así que volvemos a presentar este beneplácito para que la edad para ser candidato a Concejal sea de 18 años y para que, sobre todo, esta juventud sana tenga un lugar en la política que tanta falta hace hoy en día.

Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Como dijo la Concejal Arouxet, se trata de un proyecto de Resolución que fue aprobado el 28 de febrero del año 2020, presentado por el Concejal Lastape y aprobado por unanimidad.

Hoy, en conversación con quien es el autor del proyecto, Valentín Miranda, me comunicaba que fue presentado nuevamente en marzo porque había perdido estado parlamentario. Entonces, ese proyecto, en este momento, está nuevamente para ser trabajado dentro de la Cámara de Diputados, y también hay un proyecto presentado de Avance Libertad en el mismo sentido.

Creo que es muy importante que se trabaje, que se piense y que se proyecte en una juventud activa, en una juventud que esté trabajando en la política y en las cosas que le son comunes. Así que, en primer lugar, creo que es importante apoyar esta iniciativa porque apoya a los jóvenes, reivindica su labor dentro de la política; en segundo término, obviamente, vamos a aprobar un proyecto que es de iguales características que el presentado por el Concejal Lastape y, en tercer lugar, porque quien es el autor del proyecto pertenece a este espacio político.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 049/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 005/22.

Corresponde al Expte. 049/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de Marzo de 2022.-

V I S T O:

El proyecto de Ley EXPTE. D-33681/19-20 impulsado por el Diputado Provincial de UCR – JUNTOS, Dr. Valentín Miranda, que busca adecuar la Constitución de la Provincia de Buenos Aires dando la posibilidad a los Jóvenes Bonaerenses a participar en CARGOS ELÉCTIVOS Municipales a partir de los 18 (dieciocho) años y en CARGOS EJECUTIVOS, a partir de los 21 (veintiún) años;

Y CONSIDERANDO;

Que, a más de 200 años de la instauración de la provincia de Buenos Aires, nuestra Constitución establece que la edad requerida para ser concejal es de 25 años (conf. inciso 3, artículo 191), la última vez que se modificó fue en 1889 (inc. 4, art 204);

Que todo este tiempo la sociedad en general y la juventud en particular han vivido profundas transformaciones y que, pese al tiempo transcurrido y al consenso alcanzado para proceder a una modificación tendiente a la baja de dicha edad, los distintos procesos de reforma no han tenido éxito;

Que la participación política es fundamental para el desarrollo de un mejor sistema democrático. Incluir nuevas generaciones, concebir una mayor apertura y pluralidad de voces nos permite a todos crecer, al tiempo que se conquistan nuevos derechos;

Que a mediados del año 2013 se promulgó la ley 14.523, que proyectó una modificación de nuestra Constitución, impulsando la baja de 25 a 21 años para ser concejal. El consenso social - reflejado por la decisión de los legisladores de ese periodo que dieron luz a la iniciativa- necesitaba de una convocatoria a un plebiscito, el cual no se hizo efectivo en los sucesivos llamados a elecciones;

Que la legislatura debería discutir nuevamente cuál es la edad requerida para ser concejal, razón por lo cual a través de esta iniciativa se promueve bajar a 18 la edad requerida para ser concejal, y tal cual se estableciera en la ley 14.523, la edad de 21 años para ser Intendente;

Que, del estudio comparativo con otras provincias, se llega a la conclusión que la mayoría de ellas, un joven podría ser concejal con 18 años, siendo la Provincia de Buenos Aires una de las más restrictivas al respecto, que se suma a la ambigüedad que se requiere 25 años para ser concejal y 22 para diputado provincial;

Que los profundos cambios que vivió nuestra sociedad fueron acompañados en los últimos dos años por dos leyes que permitieron ampliar derechos a los jóvenes y que consideramos tuvieron un resultado positivo;

Que la ley 26.579, que establece una baja en la mayoría de edad, pasando de 21 a 18 años permite a los jóvenes de 18 años iniciar su propia empresa o comercio, viajar al exterior sin permiso, poseer una cuenta bancaria o ser titular de tarjeta de crédito, reconocer un hijo, disponer de sus bienes y donar sus órganos, y ejercer su voto a partir de los 16 años, sin embargo, deben esperar a tener 25 años para ser concejales, pero a su vez, adquieren la mayoría de edad a los 18 años;

Que la iniciativa busca que los jóvenes ejerzan su derecho a ser elegidos, algo que hasta ahora le es esquivo hasta los 25 años, abriendo una nueva puerta de acceso a más temprana edad a la vida institucional y participación democrática, lo que resultará en una mejor gestión de los asuntos públicos; y con ello empezar a saldar una deuda para con los jóvenes que buscan tener una participación activa en la vida política de sus municipios;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Segunda (2°) Sesión Ordinaria, del periodo deliberativo 2022, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 005/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito y apoyo al proyecto de Ley - EXPTE. D – 33681/19-20, cito en la Honorable Cámara de Diputado de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría celebra la iniciativa del Diputado Provincial, Dr. Valentín Miranda, e invita a toda la sociedad a apoyar la iniciativa.-

ARTÍCULO 3°: Los vistos y considerandos forman parte de la presente comunicación.

ARTÍCULO 4°: Remítase copia de la presente comunicación a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 5°: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 050/22 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PEDIDO DE
INFORMES REF. A INFORMACIÓN DETERMINADA EN
MATERIA DE SEGURIDAD.-**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

La Sesión anterior se había tratado un Pedido de Informes similar en cuanto a la seguridad en materia de Provincia, pero como dije en su momento, los olavarrrienses invertimos nuestro dinero a través de las tasas, en lo que es la Tasa de Protección Ciudadana. Para el año 2021, se invirtieron casi 300 millones en dicha tasa, cuya afectación no fue en su totalidad –como declaramos en su momento- a lo que era la cobertura de esta tasa, y en el 2022 son cerca de 400 millones los que van a ser y están siendo destinados a la Tasa de Protección Ciudadana.

Problemas con la nocturnidad venimos teniendo, lo vemos todos los lunes cuando vemos qué pasó en la noche de Olavarría. Este es un Pedido de Informes a la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, donde queremos que se nos diga qué es lo que está pasando, qué es lo que está faltando y qué es lo que podemos aportar como Cuerpo para solucionar este tema. Sobre todo, queremos que el dinero, los 400 millones, sea utilizado para lo que es la tasa; como decimos siempre, es una prestación que debe ser dada al efecto.

Voy a pasar a leer el Pedido de Informes: “Artículo 1°.- Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, informe a este Cuerpo sobre: Si se encuentran cubriendo la seguridad a la salida de los locales bailables, o lugares nocturnos donde concurren gran cantidad de jóvenes. Si ha tomado conocimiento de diferentes disturbios en la vía pública en los últimos tiempos, a horas de la madrugada. Informe qué controles se están realizando en este sentido. Informe si cuando se organizan eventos, los cuales conllevan a la mayor participación de personas, se prevé otros medios de seguridad fuera del establecimiento y, de ser así, cómo se realiza su control. Los móviles de control urbano asisten a eventos públicos de estas características; de ser afirmativo, si normalmente están abocados a otra función o son móviles especiales. Con cuántos móviles cuenta control urbano en estos momentos, si están en condiciones, si cuentan con combustible y personal necesario para cubrir la prevención del delito y dar seguridad a los vecinos de la ciudad. Si en los últimos meses se ha descuidado la seguridad de la ciudad, la prevención del delito por algún motivo, como así también la protección de las salidas a eventos donde la concurrencia de personas es mayor a la habitual, por falta de personal, insumos, vehículos, u otras cuestiones. Que describa cómo se encuentran delimitada las cuadrículas en nuestra

ciudad, cantidad de manzanas de cada una, cuánta cantidad de móviles se encuentran afectados a cada una y cantidad de personal. Que mencione si es posible que algunos de los vehículos afectados al control y prevención del delito pueda dejar de cumplir esa función para cubrir algún evento nocturno. Si considera que es necesario mejorar la cantidad de cuadrículas, o de móviles, o de personal. Si puede brindar estadísticas que den cuenta del delito en nuestra ciudad, como así también si cuenta con información de disturbios en la vía pública que hayan ocasionado daños físicos al personal policial. Cualquier otra información que considere pertinente”.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Es para decir que comparto el Pedido de Informes que preparó la Concejal preopinante. Y quería, tomando en los considerandos que ella -lo comentó, pero sus considerandos fueron los mismos que usó la Concejal Vergel en el Expediente tratado en la Sesión anterior sobre este tema-, tomé dos, uno que dice (leyendo): “Que la ciudad necesita más control, más medidas de seguridad, básicamente prevención a los efectos de evitar males mayores”, y otro que dice: “Que es necesario tomar medidas para asegurar el bienestar común, disminuir y prevenir el delito y respaldar la seguridad de los ciudadanos, y para ello primero se debe contar con información oficial”. Pensando en eso, quería sumarle al Pedido de Informes de la Concejal Arouxet, preguntar: “Qué medidas de prevención se han dispuesto desde esta Subsecretaría para tratar el problema de la inseguridad se Olavarría”. Porque, bueno, creo que está todo orientado acerca del accionar que tiene la Subsecretaría, pero me parece que un tema tan importante se debe trabajar muchísimo también en la prevención, y sobre el tema prevención vi que no había ninguna pregunta. Entonces, me gustaría, si están de acuerdo, poder agregar al Pedido de Informes esto que digo: “Qué medidas de prevención se han dispuesto desde esta Subsecretaría para tratar el problema de la inseguridad en Olavarría”.

Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Como ya se ha mencionado, el tema de la seguridad es un tema que nos preocupa. Valoro mucho que se haya puesto este tema en consideración y que sean muchos los Concejales que estén preocupados por ello. En segundo término, como dijo la Concejal Cazot, es cierto, todos los considerandos son los mismos que hemos presentado para el Pedido de Informes hacia el Ministerio de Seguridad. Y si nosotros en esa ocasión no presentamos ningún pedido a nivel local es porque estábamos aguardando tener la respuesta, para luego hacer un pedido mucho más exhaustivo, mucho más completo en base a lo que teníamos desde Provincia.

Creo que el tema de la seguridad tiene múltiples aristas, es un tema muy complejo que lo tenemos que trabajar con mucho cuidado y dedicarle el tiempo que se merece, porque no es solamente una cuestión de la Policía, sino que va mucho más allá. Así que, como habíamos dicho en la Sesión anterior, este es uno de los tantos puntos que debemos ir tratando y trabajando a fin de encontrar una verdadera solución al tema de la seguridad local, y en ese sentido es que creo que es importante contar con los informes, para poder analizarlo y seguir viendo cuál es la salida al tema de la seguridad local.

Adelanto que vamos a acompañar este proyecto porque, como dije, es en el mismo sentido de lo que habíamos presentado en la Sesión anterior.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para aclarar: los considerandos son los mismos porque no nos olvidemos que la Sesión anterior se rechazó y nosotros argumentamos que, más allá de la información que necesitamos de Provincia, los olavarrrienses pagan una Tasa de Protección Ciudadana. Por tal razón es que se pide lo mismo que se pidió en la Sesión anterior -que fue rechazado- para este nuevo proyecto.

Creo que no necesitamos toda la información de Provincia para saber cómo se está comportando la noche en Olavarría, o el control de la noche en Olavarría, porque también el Municipio tiene el poder de policía para eso. Así que por eso los considerandos fueron utilizados, porque la temática es la misma. Por un lado, está la Provincia y, por otro lado, está la Ciudad; por un lado, le cobran a los olavarrrienses la Tasa de Protección Ciudadana y, por otro lado, tenemos que tener la respuesta de quienes nos representan.

Agradezco el acompañamiento.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, tenemos una moción planteada. La sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción de incorporación presentada por la Concejal Cazot, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Solicito a la Concejal Cazot que la presente por Secretaría.**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente reiterar lo que dijimos en la Sesión anterior: la seguridad es un problema que nos atañe a todos; independientemente de quién gobierne la Provincia y quién gobierne la Ciudad, es algo en que debemos comprometernos todos. Por eso nos llamó la atención, absolutamente, el rechazo del Bloque autor en la Sesión anterior de esa... bueno, en realidad, de ese Pedido de Informes disfrazado de Comunicación, donde solicitábamos remitir copia al Departamento Ejecutivo, ya que eran las mismas preguntas. Asumo que esos son los motivos para que los considerandos sean exactamente los mismos y lamento que, al momento de la votación del rechazo de esa propuesta en la Sesión anterior, no haya esgrimido los argumentos que esgrimió en esta Sesión, de esperar este Informe.

Esperemos que este Pedido de Informes, que sería un gran punto de partida para la nueva conformación de la Comisión de Seguridad, sea respondido esta vez y desde ese lugar tengamos todos un poco más de herramientas para diseñar una política de Estado conjunta que en seguridad nos brinde algo que, como todos sabemos y ya lo ha asumido públicamente, la seguridad en Olavarría es una responsabilidad que está en cabeza del Intendente, Ezequiel Galli.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, con la incorporación planteada por la Concejal Cazot, correspondiente al Expte. N° 050/22 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 006/22.

Corresponde al Expte. 050/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de Marzo de 2022.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 006/22

ARTÍCULO 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, informe a este cuerpo sobre:

- A. Si se encuentran cubriendo la seguridad a la salida de los locales bailables, o lugares nocturnos donde concurren gran cantidad de jóvenes;
- B. Si ha tomado conocimiento de diferentes disturbios en la vía pública en los últimos tiempos, a horas de la madrugada;
- C. Informe que controles se están realizando en este sentido;
- D. Informe sí, cuando se organizan eventos, los cuales conlleva a la mayor participación de personas, se prevé otros medios de seguridad fuera del establecimiento, de ser así, cómo se realiza su control;
- E. Los móviles de control urbano asisten a eventos públicos de estas características. De ser afirmativo, normalmente están abocados a otra función o son móviles especiales;
- F. Cuantos móviles cuenta control urbano en estos momentos, si están en condiciones, si cuentan con combustible y personal necesario para cubrir la prevención del delito y dar seguridad a los vecinos de la ciudad;
- G. Si en los últimos meses se ha descuidado la seguridad de la ciudad, la prevención del delito por algún motivo, como así también la protección de las salidas a eventos donde la concurrencia de personas es mayor a la habitual, por falta de personal, insumos vehículos, u otras cuestiones;
- H. Que describa, cómo se encuentran delimitadas las cuadrículas en nuestra ciudad, cantidad de manzanas de cada una, cuanta cantidad de móviles se encuentran afectados a cada una y cantidad de personal;
- I. Que mencione, si es posible, que algunos de los vehículos afectados al control y prevención del delito puede dejar de cumplir esa función para cubrir algún evento nocturno;
- J. Si considera que es necesario mejorar la cantidad de cuadrículas, o de móviles, o de personal;
- K. Si puede brindar estadísticas que den cuenta del delito en nuestra ciudad, como así también si cuenta con información de disturbios en la vía pública que haya ocasionado daños físicos al personal policial;
- L. Cualquier otra información que considere pertinente;
- M. Qué medidas de prevención se han dispuesto desde la Subsecretaría para tratar el problema de la inseguridad en Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 051/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO AL SR. CÉSAR
ROSINI COMO “HONOR AL MÉRITO
CIUDADANO”.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Presentamos este proyecto con el fin de reconocer la labor llevada a cabo durante muchos años por Omar Rosini, quien está encargado del cuidado de la “Galera”, quien la lleva a otras localidades y cuenta la historia viva de lo que vivieron los hermanos Emiliozzi, quien relata anécdotas.

Ha sido quien ha cuidado, quien ha reparado y quien pone esos motores en funcionamiento cada vez que hay un evento. Lo hace con total cuidado, lo hace valorando mucho el lugar que tiene, de estar cuidando este patrimonio cultural de la Ciudad de Olavarría.

Estoy hablando de esta Ford Coupé del año 1939, la cual tiene un motor V8 que es el que muchos de la zona y de muchas otras provincias vienen a escuchar rugir a nuestra Ciudad.

Nada más.

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Escuchando la propuesta del Bloque UCR - Juntos, desde nuestro Bloque celebramos esta distinción. Indudablemente, es un tema que no se puede dejar de hablar.

Hablar de la “Galera”, hablar de los Hermanos Emiliozzi, hablar de Omar Rosini, es hablar del sello Olavarría, hablar de la marca Olavarría.

Cuatro veces Campeones Argentinos del Turismo Carretera, llevaron el nombre de nuestra Ciudad a todo el país.

Debo recordar mi niñez, ya casi a mis sesenta años, no puedo dejar de recordar, con mi papá, las noches en el taller de la calle Necochea, detrás de la cadena separadora acompañando los preparativos previos a una carrera, haciendo el “aguante” con muchos vecinos de Olavarría. Lacalle Necochea vibraba con el rugir de este auto inolvidable.

En el año 1980, con mis compañeros de Industrial, de la Secundaria, fuimos a la puesta en marcha, después de muchos años, de la querida “Galera”. Ese día estaban Dante, Tito, la Escudería Emiliozzi completa, viviendo ese momento como cuando se preparaban para una carrera. Y frente a todos volvió a rugir. Volvió a rugir la “Galera”, acompañada por el toque de Diana de Gloria de la Banda del Regimiento de Olavarría –cuando teníamos banda-. Simplemente, un momento emocionante, inolvidable.

Luego de idas y venidas, el Municipio la adquirió, formando parte del Patrimonio Municipal. La semana pasada se cumplieron 25 años de ese momento y, en todo este tiempo, hasta el día de hoy es quien la atiende y la conoce, desde el paragolpes delantero hasta el paragolpes trasero, parte por parte, y la mantiene en excelente estado. Y, seguramente, hasta deben hablar mano a mano de los grandes premios, entre Omar y la “Galera”.

Omar Rosini, ese guardián de este tesoro histórico, de esta reliquia de la Ciudad, tiene muy merecido este reconocimiento de “Honor al Mérito”. Ser el mecánico de la “Galera”, sin duda, es un enorme privilegio. Es el único que la toca después de ellos. Tuerca por tuerca. Es una gran responsabilidad, porque siempre que se requiere poner el pulsador de marcha ella debe

estar lista, para ir a una carrera, dar una vuelta en el autódromo, para una exposición, un evento, un desfile, en cualquier lugar donde el país la requiera.

Más que justo el homenaje a Omar. Felicitaciones a la iniciativa del Bloque UCR - Juntos y, desde ya, van a contar con nuestro acompañamiento.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Compartimos cada uno de los dichos de los Concejales preopinantes. La verdad que es significativo y está muy bueno que estando en este lugar, momentáneamente representando al pueblo de la Ciudad, reconozcamos a aquellos que de una forma tan abnegada y durante tanto tiempo hacen que aquellos logros históricos, aquellos emblemas de la Ciudad que enorgullecían a nuestros padres sigan, de alguna forma, haciendo recordar esas viejas épocas que hoy, como Deportes en el Recuerdo, añoramos. Tanto eso como, salvando las grandes distancias en cuanto a la forma de trascender, ya que esta fue por iniciativas personales, propias, y con apoyo escueto, y lograron trascender el país y ser íconos, no solamente en los logros deportivos, sino también en los logros técnicos que ese vehículo llevó al deporte motor de nuestro querido país.

Y en otros deportes, como en el Fútbol, Loma Negra, nos hacen recordar que desde Olavarría también a veces se logra trascender las fronteras nacionales. A veces en deportes individuales, como Vernice lo ha hecho últimamente. Y en el deporte motor muchos han querido seguir las huellas de los inolvidables Hermanos Emiliozzi, desde el “Flaco” Martínez, el “Chueco” Romero, Pezzucchi y tantos otros que a veces no contaron con el apoyo ciudadano necesario, de grandes empresas, de un parque industrial cerealero que hay en la ciudad. Es bastante raro que no hayamos podido generar alguna forma de que algún deporte esté sostenido, siendo una ciudad de más de 100.000 habitantes. Que no podamos sostener económicamente, a través del aporte de distintas empresas y, por qué no, en algún sentido, del Municipio, luego de cubrir las necesidades básicas primarias de los ciudadanos, o aportando espónsores, o fomentando esos espónsores, para que cuando vemos estos deportes en TV en forma nacional -en Posadas, en cualquier lugar del país- ver autos, como en su momento a Herrera y otros tantos, que a veces nos nombran y, por sobre todo, tienen en sus parabrisas o en sus laterales el logo de la Ciudad de Olavarría, nos haga una caricia a todos los olavarrrienses desde ese lugar y poder sentirnos un poco orgullosos de que nuestros deportistas lleven el logo de la Ciudad y, por ahí, desterrar el mal recuerdo de Gastón Acosta volcando un vehículo con el logo del Municipio en la Ciudad de Olavarría.

Así que me parece que todos estos emprendimientos que fomentan el reconocimiento de ciudadanos olavarrrienses que se desviven por recordar los logros bien merecidos, es una iniciativa que desde nuestra banca vamos a apoyar.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 051/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 013/22.

Corresponde al Expte. 051/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de Marzo de 2022.-

VISTO:

La destacada y extensa trayectoria en el ámbito de la cultura, el patrimonio, el deporte y el compromiso con la comunidad de Olavarría del Sr. Cesar Omar Rosini, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Honorable Cuerpo destacar a los vecinos de nuestra ciudad que sobresalen en su actividad y dedicación en la labor por la comunidad;

Que el Sr. Omar Rosini lleva más de 13 años al cuidado y mantenimiento de la galera de los Hermanos Emiliozzi, llevándola a distintas actividades a lo largo de nuestro país, exhibiendo y representando a nuestra ciudad;

Que los creadores de la "Galera" -una Ford coupe modelo 37- mantuvieron la máquina hasta hace más de una década, cuando debieron venderla a un particular por cuestiones económicas y que posteriormente, gracias a la labor de Omar la Galera pasó a ser propiedad del Municipio, que la adquirió para que sea patrimonio de los olavarrrienses;

Que, desde el momento de su recuperación, Omar trabajó en su taller "Taller Splendid", ubicado en Av. Pringles 4014. Para lograr una restauración total y devolverles a los olavarrrienses una parte de su historia;

Que en los relatos de los allegados a Omar podemos encontrar anécdotas e historias de las miles de personas que se acercaban a él para poder conocer la galera, y sin importar quienes eran, este ciudadano se las mostraba, explicaba y relataban las hazañas de los Hermanos Emiliozzi;

Que, durante el año de pandemia, Omar siguió trabajando para que el museo siga con sus puertas abiertas brindando charlas y visitas virtuales;

Que esta distinción honorífica al Sr. Omar Rosini es un merecido reconocimiento para quien, a lo largo de su vida, ha realizado un invalorable aporte a la cultura, el patrimonio y el turismo de nuestra ciudad, que perdurará en el tiempo;

Que todo ello pone en evidencia las razones suficientes y necesarias que establece la Ordenanza 4033/16 para el otorgamiento del galardón "Honor al Mérito Ciudadano" toda vez que reúne un logro particular y singular;

Por todo lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Segunda (2º) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2022, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 013/22

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara al Sr. Cesar Omar ROSINI como "Honor al Mérito Ciudadano" del Partido de Olavarría, tal como lo establece el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal 4033/16.-

ARTÍCULO 2º: Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Hacer entrega de copia de la presente Resolución al Sr. Cesar Omar Rosini.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Dado que hay un acuerdo unánime en esta Resolución, invito a que hagamos entrega de este reconocimiento en el propio Museo “Hermanos Emiliozzi”, con la “Galera” de testigo. Así que quedo a disposición del Cuerpo para eso.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Quería agradecer al acompañamiento de todos los Concejales en este proyecto. Y decirles que Omar Rosini no sabe nada de esto, así que hoy lo vamos a poner en conocimiento, porque queríamos ver qué tratamiento tenía en el día de la fecha.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de los Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 12.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 10 y 38, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.
Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 052/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL ESTUDIO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA S/ AVDA. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI.-

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

A raíz de algunos comentarios de vecinos, nos acercamos a la zona de la entrada de CORPI, esta institución que brinda tantos beneficios para la Ciudad de Olavarría, y vimos que, si bien está la dársena para entrar a CORPI, no está bien señalizada, no tiene la señalética correspondiente, y por ahí ingresan más de 10 ambulancias y cerca de 60 automóviles particulares, entre los que trabajan ahí y los que van a llevar a los pacientes.

Así que lo que estamos pidiendo es que se pueda ver esto, poner alguna señalización para que la gente pueda respetar la entrada con la dársena y, por ahí, algunos reductores de velocidad para que puedan entrar más prolijamente.

Paso a leer el proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para el estudio y

posterior colocación de señalética sobre Avda. Dante y Torcuato Emiliozzi frente al ingreso a Centro Olavarricense de Rehabilitación Psicofísica Integral de Olavarría (CORPI). Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad que considere pertinentes a fin de disminuir la velocidad de los vehículos que circulan en dicho tramo. Artículo 3°.- De forma”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 052/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 014/22.

Corresponde al Expte. 052/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 014/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente arbitre los medios necesarios para el estudio y posterior colocación de señalética sobre Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi frente al ingreso al Centro Olavarricense Rehabilitación Psicofísica Integral en Olavarría (CORPI).-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación de reductores de velocidad que considere pertinente a fin de disminuir la velocidad de los vehículos que circulan en dicho tramo.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 053/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN. SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD CONSIDERE UNA DÁRSENA EN CRUCE RN 226 Y CALLE INDEPENDENCIA.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Un poco relacionado con lo que estaba hablando anteriormente, acá directamente no existe la dársena.

Los que transitamos habitualmente por la zona vemos con preocupación la cantidad de tráfico que hay en esta salida o entrada de Olavarría que, si la consideramos del lado de Bolívar, es la primera. Creo que ordenaría muchísimo el tránsito en este aspecto una dársena, la cual obligue a las personas que van ingresando en sentido, digamos, hacia Bolívar, puedan ingresar con una dársena por la calle Independencia, porque hoy estamos viendo que hay mucha gente que cuando no viene nadie de frene se tira a cruzar, otros se tiran al costado, y la verdad que queremos evitar que se ocasione un accidente que tenga víctimas fatales -eso es lo que nosotros no queremos-. También haría falta, obviamente, señalética e iluminar el sector, porque no hay ningún tipo de iluminación.

Paso a leerles el proyecto de Comunicación: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Dirección Nacional de Vialidad considere la posibilidad de la pronta planificación y su correspondiente ejecución de una dársena en el cruce de Ruta Nacional N° 226 y calle Independencia de nuestra Ciudad, en sentido sureste a noroeste (Olavarría-Bolívar) con su correspondiente iluminación y señalética, a fin de contribuir a la seguridad vial en dicho sector. Artículo 2°.- Enviar copia de la presente Comunicación al Departamento Ejecutivo Municipal para la toma de conocimiento y acompañe de esta solicitud a través de la gestiones que crea convenientes. Artículo 3°.- De forma”.

Esperamos que los demás Concejales nos puedan acompañar.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Con respecto a este proyecto, si bien vamos a acompañar, ya que mejora lo que está -siempre decimos y hemos, a través del tiempo, presentado distintos proyectos sobre esa misma intersección-, decimos que ahí habría que ajustar un trabajo mancomunado entre el Municipio y Vialidad Nacional, a efectos de dotar a ese acceso de mejoras de infraestructura. Haciendo, por ejemplo, que la Avda. Ituzaingó se vuelva a habilitar, pero que pase con el desvío pertinente, que el ingreso sea desde Avda. Ituzaingó hacia la Ciudad solamente, no hacia el lado de Bolívar; que para ir para el lado de Bolívar se tenga que pasar por abajo del puente -que actualmente está con tierra, hay un camino de tierra-. Qué quiero decir: el que viene de Bolívar puede acceder; el que va a Bolívar desde Avda. Ituzaingó tiene que pasar por abajo del puente y después subir como está, por la tierra, y el que viene de Ituzaingó para el lado de la Ciudad entra como en una lateral, no directamente a la Ruta.

Me parece que es un acceso que debería ser tomado como de bastante más importancia, haciendo una buena señalética, haciendo una buena rotonda, impidiendo el tráfico hacia el otro lado, para que quede bien claro cómo hacer, y se dotaría a la Ciudad de un ingreso por avenida. Recordemos que es una avenida importante y que, inclusive, ya que a veces estamos hablando de tiempos pasados -bastante pasados-, en esa zona, en una parte de esa zona se habían adquirido -o eran terrenos municipales- varias manzanas donde se había proyectado en un momento -creo que había sido Helios Eseverri- la instalación de la terminal de ómnibus de la Ciudad, cuando se proyectaba que los ómnibus iban a ser de un tamaño tan largo que iban a dificultar el acceso por Avda. Pringles hacia donde actualmente se encuentra la Terminal. Bueno, si bien eso quedó de lado, es sumamente importante recuperar ese tipo de acceso. Tenemos un buen acceso por Avda. Pringles, pero desde el lado de Bolívar se eliminó esa posibilidad. Me parece que ahí deberíamos, en conjunto, trabajar para que la Ciudad recupere la vitalidad que le daba ese acceso porque, desde que se cerró, la verdad que ese pedazo de avenida quedó bastante postergado, como olvidado. Así que me parece que hay que revitalizar ese lugar, haciendo que no sea un foco de posibles accidentes -que fue el motivo por el cual se cerró-. Hoy estamos en condiciones de diagramar un mejor acceso a la Ciudad que

revitalizaría todo ese sector, haciendo mucho más seguro y viable ese sector que quedó medio postergado.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Un poco en respuesta al Concejal Sánchez, sabemos que hay ideas superadoras con respecto a esto, pero que son de mucha más magnitud y requerirían de mucho más estudio. Lo que estamos solicitando hoy es una emergencia. Hoy estamos tratando de ver de qué manera, con el menor dinero posible y la mayor premura, se puede tratar de solucionar en cierta manera y paliar algo de lo que está pasando.

Siempre vamos a estar apoyando proyectos superadores como lo que plantea el Concejal Juan Sánchez.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Coincido con la problemática que marca el Concejal Matrella, es una realidad -realmente, ese es un lugar muy peligroso-, pero creo que ahí hay que aprovechar más lo que tiene que ver con la Avda. Alberdi. Podríamos pasar el proyecto a Comisión y tratar de presentar una idea un poco más superadora.

Entiendo la emergencia. El ingreso de camiones por la calle Independencia es realmente muy complicado, muy peligroso; ingresan camiones que, si se cruzan dos camiones, no pueden pasar uno con otro, porque es una calle. Cuando estaba la rotonda en Avda. Trabajadores e Independencia pasaban directamente por el medio de la rotonda, no podían maniobrar los camiones. Y como decía el Concejal Sánchez, no hay un ingreso por una avenida.

Creo que ahí tendríamos que pensar en algo entre todos, algún tipo de colector que lleve el tránsito hacia Avenida Alberdi, que hay un puente, y ver. No se me ocurre, realmente, desconozco cómo se podría hacer. Lo de Avda. Ituzaingó, está la bajada del puente. Es muy difícil abrir esa avenida porque, realmente, sería más peligroso que la Independencia, me daría la impresión, pero por ahí con una colector, claro, con una calle paralela -hay un corralón también en la zona que el ingreso y salida de vehículos está prácticamente pegado a la ruta-. Estoy de acuerdo con la problemática, pero podríamos pasarlo a Comisión y ver cómo podemos presentar entre todos algo más superador. Sé de la emergencia, así que propongo esa moción, si quieren acompañar, y si no, igualmente, acompaño lo que dice el Concejal Matrella porque estoy de acuerdo con el problema.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos una moción planteada, la sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por el Concejal García, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EL EXPTE. N° 053/22 H.C.D. PASA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 054/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M LIMPIEZA DE
TERRENOS DETERMINADOS.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Esta es una solicitud para la zona de lo que era la Escuela Industrial y la Avda. Pellegrini. Ustedes saben que ahí hay un terreno que une la calle Islas Malvinas con el colegio, con al ex Escuela Industrial, y toda la zona de la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Sociales. Ese terreno se encuentra abandonado y también así lo que tiene que ver con las veredas de la Avda. del Valle entre Pellegrini y La Rioja; está totalmente abandonado, incluso en el mantenimiento de las plantas, que prácticamente no permiten caminar por la zona ni circular bicicletas.

En su momento se había hecho una bisisenda por esa zona, que todavía está, pero con muy mal mantenimiento -está prácticamente destruida-, lo que obliga a los ciclistas, que generalmente son estudiantes de la escuela secundaria y de la facultad, a circular por la Avda. del Valle, con el peligro que eso implica en esa zona. Así que lo que creemos es que ahí hay que hacer una reparación de esas veredas y una limpieza del terreno.

También había un camino interno por el terreno baldío, desde la calle Bolívar, que fue cerrado por motivos de inseguridad. Los motivos de inseguridad, precisamente, eran porque había pastos altos y no se veía bien, no había visibilidad y eso generaba inseguridad interna. Así que creemos que la solución para el tema es la reparación de las veredas de la zona.

Paso a leer el proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para proceder a la limpieza de los terrenos ubicados entre la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 ‘Luciano Fortabat’ y la calle Islas Malvinas. Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para proceder a construcción de veredas nuevas con un sector específico para bicicletas doble mano correctamente demarcado y un sector exclusivamente peatonal”.

Esperando el acompañamiento, nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 054/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 015/22.

Corresponde al Expte. 054/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 015/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para proceder a la limpieza de los terrenos

ubicados entre la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 “Luciano Fortabat” y la calle Islas Malvinas.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para proceder a construcción de veredas nuevas con un sector específico para bicicletas, doble mano, correctamente demarcado y un sector exclusivamente peatonal.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas en conjunto, de acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, de los:

EXPTE. 055/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DEL BARRIO CONCEJAL MARIO MÉNDEZ.-

EXPTE. 056/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZOLETA PROVINCIAS ARGENTINAS.-

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Como bien anticipó, Sra. Presidente, es el tratamiento de Resoluciones sobre dos espacios públicos, una plaza y una plazoleta.

Considerando que los espacios públicos siempre son lugares de esparcimiento y de encuentro y que, por lo tanto, tienen una función social muy importante, entendemos las condiciones, por un lado, de propuesta, sobre todo para las niñeces, en cuanto a recreación, en lo que tiene que ver con juego, pero también las condiciones de seguridad que deben tener estos espacios son primordiales, es que presentamos estos dos proyectos de Resolución.

Ambas plazas, aparte de tener una deficiencia en lo que es la propuesta de juegos para los niños y niñas, tienen condiciones de seguridad que no están buenas. Una de ellas, presenta –adjuntamos una foto- unos juegos que son de caño y están muy deteriorados, todos, oxidados, lo cual es un problema, un riesgo muy grande para la salud, y la otra también tiene serios inconvenientes en cuanto a lo que es la luminaria, presentando, por supuesto, un riesgo en relación a la seguridad de quienes transitan por esos espacios en los momentos en los que no tenemos la luz del día.

Paso a leer el artículo 1° de cada uno de los proyectos, para ponerlos a consideración del Cuerpo. El artículo 1° del Expte. N° 055/22 H.C.D. dice lo siguiente: “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de acondicionar, dotar de juegos, alumbrado público y equipamiento urbano a la plaza del barrio Concejal Mario Méndez ubicada en las calles San Martín, entre Piedrabuena y Moya”. Y el artículo 1° del Expte. N° 056/22 H.C.D. dice lo siguiente: “El

Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de acondicionar el alumbrado público y equipamiento urbano a la plazoleta 'Provincias Argentinas' ubicada en Antártida Argentina y República del Líbano".

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 055/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 016/22.

Corresponde al Expte. 055/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 016/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de acondicionar, dotar de juegos, alumbrado público, y equipamiento urbano a la plaza del barrio Concejal Mario Méndez, ubicada en las calles San Martín entre Piedrabuena y Moya.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 056/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 017/22.

Corresponde al Expte. 056/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de Marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 017/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de acondicionar el

alumbrado público, y equipamiento urbano, a la plazoleta “Provincias Argentinas”, ubicada en Antártida Argentina y República del Líbano.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 057/22 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PROYECTO
DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO REPUDIO A LA MEDIDA DEL
GOBIERNO NACIONAL DE SUSPENDER LA EXPOR-
TACIÓN DE HARINA Y ACEITE
DE SOJA.-**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para aclarar que es un proyecto presentado por el Bloque Juntos, Concejales de UCR y Ahora Olavarría. Voy a pasar a leer el proyecto de Comunicación.

Visto: El comunicado Oficial emitido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación donde se suspenden las exportaciones de Harina y Aceite de Soja; y considerando: Que estas medidas intempestivas y unilaterales hacen a la Argentina inviable, impredecibles, que erosionan la credibilidad;

Que días atrás el Gobierno había prometido no cerrar las exportaciones ni subir las retenciones ante la escalada de los precios internacionales de los granos;

Que, ante un escenario similar, en marzo de 2008, luego de una explosión alcista de los granos, el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner subió las retenciones con la resolución 125 dando origen a una pelea histórica con el campo, fomentando la grieta y división entre los argentinos;

Que una medida de estas características pone en riesgo la viabilidad de otros instrumentos de gran impacto como los fideicomisos de maíz, trigo y aceite, destinados a subsidiar el precio local, disociándolos de los precios internacionales;

Que el complejo agroindustrial genera más de 20 mil puestos de trabajo, como así también, divisas genuinas cercanas a los 6.400 millones de dólares;

Que esta decisión, además de ser ilegal, porque es una facultad indelegable del Congreso de la Nación y así lo establece el artículo 75° inciso 1° de la Constitución Nacional, cito: “Corresponde al Congreso: 1. Legislar en materia aduanera. Establecer los derechos de importación y exportación, los cuales, así como las evaluaciones sobre las que recaigan, serán uniformes en toda la Nación”, también resulta contraria al interés exportador de la Argentina, y contraria a las declaraciones del Gobierno, que se había comprometido a mantener los derechos de exportación en la alícuotas establecidas, y que era una medida alentadora que estimulaba el agregado de valor a la producción primaria, reduciendo los derechos de 33 % al 28 %; Que el Gobierno avanza en un acuerdo con el FMI con la finalidad de aplanar los vencimientos de deuda, debido a que no cuenta con las reservas necesarias, pero, por otro lado, implementa estas medidas que lo único que logran es desalentar la inversión, la industrialización y la generación de empleo.

Por todo ello, pasamos a leer el presente pedido de Comunicación: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su repudio a la reciente medida

anunciada por el Gobierno de la Nación de suspender la exportación de Harina y Aceite de Soja. Artículo 2°.- Remítase copia de la presente Comunicación al Dr. Julián Domínguez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, al Ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Javier Rodríguez, a la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Nación Argentina y a la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires”.

Nada más.

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

Gracias, señora Presidente. Si se me permite, quisiera realizar algunas observaciones respecto del proyecto de Comunicación presentado por el resto de los Bloques que acabamos de escuchar.

En primer lugar, me gustaría comentar y aclarar que el cierre del Registro de exportaciones fue algo temporal. De hecho, en este momento el Registro se encuentra abierto, porque a partir de la hora cero del día de hoy se procedió a la apertura del registro de las declaraciones juradas de ventas al exterior.

Se tomó una medida, a través de un comunicado firmado por el Subsecretario de Mercados Agropecuarios, Javier Preciado, el día 14 de marzo, suspendiendo temporalmente las declaraciones, y el 18 de marzo se publicó el Decreto 131/2022 en el boletín oficial. Normalmente, cuando se toman este tipo de medidas que cambian algún tipo de alícuota, el Registro se cierra temporalmente, justamente para dar posibilidad a instrumentar la medida.

¿Qué dice el Decreto mencionado, el 131/22? Se estableció la suspensión temporaria, hasta el 31 de diciembre de este año, del diferencial de 2 % de los derechos de exportación de harina y de aceite de soja que estaba establecido en un decreto anterior -en el decreto 790/2020-, un decreto del 4 de octubre del 2020. En ese momento, justamente, se buscaba alentar la producción y la industrialización de soja, entonces se le había dado un beneficio a la industria de dos puntos respecto al poroto de soja sin industrializar. Entonces, lo que hace este decreto publicado el 18 de marzo es dejar sin efecto el decreto anterior, haciendo que la retención vuelva al 33% -porque hasta ese momento tributaba el 31 % y, entonces, ahora la retención vuelve al 33 %- y, de esta manera, iguala la retención que viene tributando el poroto de soja sin procesar, o sea, sin industrialización.

Quisiera acarar que esta medida alcanza a once empresas exportadoras de subproducto de la soja, de las cuales ocho representan el 95 % del total de las exportaciones.

Es importante contarle a la gente, a los vecinos y vecinas, además, para qué se va a utilizar la recaudación que se genere con estos dos puntos adicionales.

Inmediatamente, después se publicó en el boletín oficial el Decreto 132/2022, donde se oficializó la creación del Fondo Estabilizador del Trigo Argentino, con el objetivo de estabilizar el costo de la tonelada de trigo que compra la molinería argentina. Esta recaudación se calcula va a ser de 425 millones de dólares adicionales. Por eso, cuando escuchaba a la Concejala Arouxet lo de los 6.400 millones de dólares, la verdad que no me daba la cuenta porque, en realidad, lo que el Gobierno pretende recaudar con estos dos puntos son 425 millones de dólares que, ¿qué van a hacer? Van a contribuir a atenuar el alza del precio de la tonelada de trigo, a través de la implementación de este fondo destinado a la Molinería local.

Debido a los acontecimientos que todos conocemos, como es la invasión de la Federación Rusa a Ucrania, se ha afectado en forma significativa el abastecimiento global de productos agrícolas. Ambas naciones aportan -tanto Rusia como Ucrania- el 28 % del comercio

internacional de trigo –es decir, casi una tercera parte-, el 19 % del maíz y el 78 % del aceite de girasol.

Desde el inicio del conflicto, el precio de los cereales y oleaginosas ha registrado subas en los mercados internacionales, alcanzando valores históricos y generando fuertes aumentos en el mercado local. Una tonelada de trigo pasó a costar de entre 20 y 23 mil pesos a más de 35 mil pesos en el término de dos a tres semanas, con lo que el Gobierno Nacional tiene la responsabilidad y la obligación de tomar medidas que, de alguna manera, contengan y equilibren el alza de los precios internacionales del trigo para que la Molinería local pueda seguir vendiendo y consiguiendo materia prima a un precio que no sea desorbitante y que se pueda asegurar el consumo interno. Este es el objetivo del Fondo Estabilizador. Por esto el Gobierno toma la medida de regresar la alícuota anterior a los subproductos de soja, para poder fondear esto que, sí o sí, tiene que ir a mitigar la suba del precio local.

Leí atentamente los considerandos, y dentro del proyecto de Comunicación se menciona un escenario similar al de 2008 y la Resolución 125 como antecedente. Realmente, creo que este escenario es mucho más complejo porque es mucho más volátil, porque es un escenario de guerra donde no solamente se involucran materias primas, sino que hay en juego energía, transporte marítimo. Esta medida poco tiene que ver con el escenario de 2008, y mucho menos con el esquema de retenciones móviles ideado por el entonces Ministro de Economía y actual Senador, Martín Lousteau.

Y, en el considerando final, se menciona que se desalienta la inversión, la industrialización y la generación de empleo. Quiero decir que proteger la industria molinera argentina, ayudar a estabilizar el costo de la materia prima, es también cuidar las fuentes de trabajo y proteger la industria nacional.

Para cerrar: se hace mención al desaliento de la inversión. También quiero contar que, como medida complementaria a estas que brindó el Gobierno, el Ministro de Agricultura anunció la apertura del registro de exportación de la cosecha 22/23 -es decir, de la próxima cosecha-, cuya siembra comienza aproximadamente en el mes de mayo en esta zona. Se amplió en un total de 8 millones de toneladas, que se suman a los 2 millones de toneladas que ya estaban autorizadas, con el propósito de captar los precios internacionales -que siguen siendo altos por lo antes mencionado, ¿no?, por el conflicto bélico-. ¿Qué está haciendo el Gobierno con esta medida? Le está dando previsibilidad al sector agrícola y al productor que va a sembrar. Le está diciendo al productor de trigo que siembre y que logremos un nuevo récord de producción, superando los 21,8 millones de toneladas que se produjeron este año.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Hablar un poquito del tema retenciones, que ya lo conocemos todos. Está remanido el tema, desde hace tiempo, y hasta los que no son productores agropecuarios ya conocen más o menos cómo es el tema.

Algunos datos. La harina y el aceite de soja representan el 75 % del volumen total exportado y lideran la balanza comercial desde hace 25 años. O sea, el 90 % de la soja se está exportando.

Tenemos que dejar en claro que el Estado Argentino hace tiempo que es socio de los productores de Argentina: es el socio mayoritario y el que no arriesga nada. En el caso de la soja, solamente por citar algo, el 33 % de retenciones se quedan con uno de cada tres camiones que producen los productores de Argentina, eso sin contar los otros impuestos que tenemos. O sea que nosotros, como productores –y yo me incluyo porque soy productor, no de soja, pero sí productor ganadero- compramos la semilla, compramos el fertilizante, y

tenemos una fábrica a cielo abierto que tenemos que depender de lo que pase con el tiempo. Ahí el Estado sigue sin poner nada y, encima, si nos va mal en la cosecha –porque puede pasar- porque no llueve y se produce una sequía, y en vez de tener proyectado 3.000 kilos por hectárea sacamos 500, el Estado se sigue quedando con el 33 % de retenciones de ese precio.

Entonces, estamos ante un pésimo administrador como es el Estado Argentino, que recauda un montón de dólares, miles de millones de dólares por año y, sin embargo, hay gente que pasa hambre en la Argentina. Porque si los precios internacionales han subido, no subieron solamente para los productores, también subieron para el Estado Argentino, que es el socio mayoritario. Estos precios también los está recibiendo en retenciones el Estado Argentino, que está recibiendo un montón más de dinero por cada tonelada que se exporta. Entonces, hay que preguntarle al Estado Argentino si tiene que recurrir a dos puntos más para poder recuperar estos 450 millones de dólares que quieren volcar al trigo. Recordemos también que, de un kilo de pan, solamente el 13 % repercute en el precio lo que es la harina de trigo, todos los demás costos se van ingresando en la cadena. Esto también es importante decirlo.

Voy a aportar algunos datos que creo que son la problemática que tiene Argentina y no estamos hablando. En el 2017, con 1000 pesos comprábamos 24,5 kilos de pan: hoy, nos alcanza solamente para 4 kilos. Entonces, el gran problema que tiene la Argentina es la inflación. No solamente aumenta el pan; aumenta la carne, aumenta la leche, aumenta la vestimenta, aumenta el combustible. Ese es el problema de fondo que tiene la Argentina, y hoy se lo estamos queriendo trasladar la guerra de Ucrania con Rusia, que la verdad que es importante porque son generadores, como dijo el Concejal Sarachu, son importantes generadores de cereales en el mundo, sobre todo en trigo. Así que no tenemos que perder de vista todo esto.

Recalcar también los costos que está sufriendo hoy el productor de Argentina. Han aumentado un 129 % en dólares –estoy hablando en dólares, ¿eh?, no en pesos- en el último año los precios de los fitosanitarios, tanto los fertilizantes como los herbicidas. Cuando hablamos de encarar una campaña como la que se viene, de trigo, los costos van a ser completamente distintos. Si bien subió el trigo, es cierto -y puede ser circunstancial también-, hay que ver cuando pueda terminar la guerra de Ucrania con Rusia –esperemos que sea cuanto antes-. Pero nosotros, en vez de usar estos beneficios con la desgracia que está pasando un país, en vez de utilizar y fomentar la producción, lo que hacemos es siempre trabar y poner palos en la rueda. Creo que pasa por un tema más ideológico contra el sector agropecuario que otra cosa. Entonces, tenemos que dejar en claro esta postura. Como sector agropecuario lo digo, me vuelvo a poner en el saco de ese lugar. No puedo dejar de decirlo y de defender a los productores y acompañar esto que se plantea.

Nada más.

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

Simplemente, escuchando al Concejal Matrella con mucha atención, con quien muchas veces hablamos de este tema, considero que esta medida, justamente –como lo expliqué anteriormente- afecta sobre todo al sector exportador de soja, a las 11 empresas. La medida busca gravar la producción industrializada y no la producción primaria y, además, reitero y recalco esto de encarar una campaña de siembra –como decía el Concejal Matrella- con aumento de costos, pero aprovechando la apertura del Registro de exportación del trigo de la cosecha 22/23 con precios, esa cosecha, interesantes, donde el productor pueda calzar su producción, me parece que es una medida que está alentando y acompañando a la próxima siembra. Y seguramente, como todos los años, vamos a ver un incremento de la producción de

trigo, porque realmente se viene dando todos los años; pasamos en poco tiempo una producción de 14 millones de toneladas a casi 22.
Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Recalcar, también, que desde que se tomó esta medida, hoy el productor de soja está recibiendo 16 dólares menos por tonelada. Esto quiere decir que, si bien la medida se toma contra el sector exportador, sabemos que siempre el sector exportador vuelca el precio que recibe a productor primario. Nosotros somos tomadores de precios; entonces, hoy sí estamos siendo involucrados con esta medida indirectamente, porque los productores de soja están recibiendo 16 dólares menos por tonelada que antes de tomarse esta medida.
Nada más.

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Iba apuntando algunas cuestiones mientras escuchaba al Concejal preopinante, mientras escuchaba la lectura del proyecto. Un disparate total. La verdad que me parece que es no comprender la situación internacional que estamos viviendo; el aumento del precio de la harina del trigo, del trigo, de la tonelada de trigo en la Argentina, del precio interno.

Voy a comenzar desde lo último para llegar al principio. Aclararle al Concejal Matrella que para quien le habla, y creo que para el resto de los Concejales y Concejales de Bloque, esto no es un tema ideológico, no es contra el campo. Acá es garantizar en la mesa de los argentinos y argentinas el precio de los alimentos, para liberar ingresos disponibles, para que vuelva el consumo, para que ese consumo fomente ventas, que esas ventas fomenten inversión y que esa inversión genere empleo, ni más, ni menos.

Apuntaba algunas cuestiones, y escuchaba “el que no arriesga nada es el Estado”. Seamos claros en esto: acá, el que se lleva más del 33 % de la renta son las 1.000 familias de la Pampa Húmeda Argentina. Que no arriesgan nada, es cierto, ellos no arriesgan nada porque explotan un bien que no se amortiza. Esa es la cuestión central e histórica de la economía argentina. Acá no es contra el productor, no es contra el campo, ni siquiera es expropiar. Es ir, pensar y debatir una ley de arrendamiento seria en la Argentina para ese sector terrateniente –cuando me refiero a terrateniente, estoy hablando de extensiones de tierra por encima de 10.000 hectáreas en manos de una persona, sea física o jurídica-. Ese es el real y serio debate que nos tenemos que dar en la Argentina.

Acá no se trata del productor agropecuario, que es cierto que afronta el riesgo del clima, el riesgo de los aumentos de sus costos, pero sí sabemos –y debemos ser serios en este debate- que producen un bien que conocemos como commodities. Y voy a detenerme en esto que es central: pensemos en las características que tienen estos commodities. Siempre lo hablo con el Concejal García, y le remarco siempre lo mismo, porque hay una de esas características que es puntual para entender el tema. Los commodities, como sabemos, tienen un mercado propio, son bienes fungibles, con cotización internacional, pero por sobre todas las cosas tienen una característica fundamental que los diferencia del resto de los bienes y servicios de la economía argentina: no requieren esfuerzo de venta. El cereal no requiere esfuerzo de venta. La perfumería de acá enfrente requiere esfuerzo de venta de teoso los productos que tiene en sus góndolas, lo mismo el quiosco de la esquina o el negocio de ropa de la otra cuadra, o la panadería; en eso debemos ser claros, para entender y comprender este tema de una buena vez. Acá no es contra el campo, acá no es contra el productor agropecuario. Sí conocido en que la renta extraordinaria se la quedan unos pocos, y no el Estado Argentino. La 125, justamente, en aquel momento venía a gravar la movilidad de esa renta extraordinaria, que por

estas cuestiones y por estas características que les estoy contando que tienen estos bienes, tenían una apreciación en el mercado internacional que nada tenía que ver con lo que estaba haciendo el productor en su tierra. Nada tenía que ver. Es fundamental esto para entender la cuestión, para entender lo que nos atraviesa, lo que nos atravesó y nos seguirá atravesando, porque esto es un debate histórico.

Escuchaba al Concejal Sarachu, con quien coincido en el planteo y en el desacople del precio internacional del precio interno para garantizar la compra de alimentos de las familias argentinas. Sabemos bien, otra cosa que escuchaba por ahí, el tema de que es una atribución del Congreso Nacional: acá no se viene a aumentar ninguna retención porque no hay un aumento de retenciones. Esta es una suspensión de una promoción, de un beneficio que se le dio a la industria de los derivados del poroto de soja. Acá es una potestad del Ejecutivo y la está ejerciendo de manera correcta, para garantizar la comida a todas las familias argentinas.

Esta medida, obviamente, establece la suspensión temporaria de ese diferencial para los derechos de exportación de harina y aceite de soja, que -ni más, ni menos- viene a poder recaudar unos 425, 450 millones de dólares para compensar, a través de un fondo estabilizador a los productores harineros y, así, desacoplar el precio internacional del precio interno sin tocar el beneficio de los productores agropecuarios, de nuestros queridos productores agropecuarios. Digo esto, y hay que ser claro: se le buscó la vuelta para no subir de manera directa las retenciones al cereal, sino apuntar a ese beneficio que se había dado de dos puntos y, obviamente, previo a una medida de estas, como decía el Concejal Sarachu, siempre que se toma una medida de suspensión o de aumento de retenciones -en este caso, de suspensión de un beneficio- hay un preámbulo, obviamente, para que no esté la avivada del registro, que hay que suspender las exportaciones. Algo que ya es extemporáneo en el tratamiento de este proyecto, por lo cual voy a plantear la moción de pase a la Comisión de Desarrollo Económico, para que vea el destino de este proyecto con un análisis más pormenorizado de la cuestión.

Creo que no tengo nada más para decir. Es muy largo el tema, es algo que nos atraviesa profundamente, pero, por sobre todas las cosas, atraviesa la mesa de las y los argentinos.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

En concordancia con los Bloques UCR-Juntos y Ahora Olavarría, se vuelve a la deficiencia del 2008, donde un Gobierno sin plan económico, con una fractura que quedó en claro a la hora de la votación con el acuerdo del FMI y donde, además, no tiene un rumbo claro y está más preocupado por el 2023, vuelve atacar al sector productivo para -supuestamente- enfrentar la guerra contra la inflación.

Creemos que se parte de una forma incorrecta o de atropello -por así decir-, porque la facultad de fijar derechos de exportación que el Congreso cedió al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 57 de la Ley 27.541 fue hasta el 31 de diciembre de 2021. El proyecto de Presupuesto 2022 incluía una cláusula extendiendo esa facultad, pero al no haberse aprobado, esta facultad se extingue en la fecha señalada.

Además -escuchando al Concejal preopinante-, los argumentos con los que se quiere justificar esta medida no son reales. Aquí no se trata de lograr que los precios internos se desacoplen de los internacionales, sino de aumentar la recaudación impositiva a costa de los productores, la industria y los exportadores.

Por eso ratificamos, desde nuestro espacio, el Peronismo Republicano, que estamos en total desacuerdo con las medidas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional, que otra vez -como mencioné- vuelve a atacar al sector productivo cuando el problema de la inflación es por las

malas políticas económicas empleadas, donde se gasta y se siguen generando planes para una Argentina que lo que necesita es un camino estable, donde la producción y el trabajo sean el eje fundamental.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Cuando se habla de que el Gobierno le dio un beneficio, un beneficio temporal. A ver, sabemos que lo único que hacen estas medidas temporales es modificar la ecuación económica. O sea, sabemos que el campo son todas inversiones a largo plazo, no es decirles “hoy te hago esta jugada y pasado mañana te la cambio”, total, vos hace un año que estás pendiente de lo que va a pasar con tu mercado.

Cuando se habla, en cuanto a los considerandos, que se mencionan los cuatrocientos y pico de millones que van a ser destinados al fideicomiso del trigo: el trigo tiene un 13 % de retenciones, nada más que las están tirando para cualquier lado desde el Gobierno porque no tienen un plan hacia dónde dirigir y está pasando lo que muchas veces denunciamos, que todo lo que se retiene se malgasta. Entonces, en este caso del fideicomiso –que son, bien dijo el Concejal Sarachu, cuatrocientos veintipico millones-, ¿qué pasa? Se lo están dando a una empresa que centraliza el 70 % de la producción del trigo, Molino Cañuelas; o sea, no se lo están dando, no coincide con la política del Frente de Todos, de darle al que menos tiene. Acá, este fideicomiso va destinado a una empresa que prácticamente abarca todo el mercado. De ese 70 %, sabemos que hay 16 millones de toneladas que se producen. De los 16 millones de toneladas, 4 son de harina y dos de fideos; nos están quedando 10 toneladas que tampoco van a parar al que menos tiene.

Entonces, cuando se quiere dar el discurso de que la retención va para solucionarle la problemática del bolsillo al que menos tiene, al que más necesita, acá a lo que va es a una recaudación porque, como dije anteriormente, no hay un plan económico -lo estamos esperando hace tiempo- y lo más fácil es sacarle al campo, como fue siempre y como va a ser siempre.

Cuando se habla que el campo no le cuesta vender... Yo no puedo escuchar eso. ¡Que el campo no se amortiza, que no tiene amortización! Hay cosas que no se pueden decir. Sabemos lo que le cuesta al campo llegar a poner un producto a la venta. Entonces, decir que es un producto que no cuesta llevarlo a la venta es faltarles el respeto a los productores y es faltarle el respeto a esa gente que hoy les da trabajo a muchísimos argentinos. La gallina de los huevos de oro, cuando no hay plan económico, es lo primero que se toca. Pero decir cosas que no son y desmerecer un proyecto de Comunicación que presenta otro Bloque porque no estamos de acuerdo con la forma de actuar del Gobierno y porque siempre vamos a defender la bandera del campo. Y no porque sea el que menos tiene, sino porque es el que más produce. Se habla de granos, se habla de medidas esporádicas. Habla de la falta de un plan que nos está llevando a la ruina como argentinos. Si no podemos manejar la inflación, no culpemos al campo. Dejemos de emitir, hagamos las cosas como se debe y, así, Argentina va a salir adelante,

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Escuchándolo al Concejal Wesner, me hace acordar cuando Cristina Kirchner, en su momento, dijo que la soja era un ‘yuyo’. Tienen un error de concepto tan grande de lo que se hace en el campo, realmente, que muchos piensan que se tira la semilla solamente y nacen los cultivos. Atrás de eso hay genética, atrás de eso hay información que se toma; atrás de eso hay

dólares que se entierran, junto con la semilla, en fertilizantes, en herbicidas, ¿para qué? Para que los rindes que tiene Argentina hoy sean muy superiores a lo que eran antes. Si eso no se invirtiese, las cosechas no serían lo que son; entonces, hay que ser más respetuoso con los productores. Hay de los grandes y hay de los chicos, pero hay que ser respetuoso con la gente que invierte porque son dólares que le entran al país, que le entran a un Gobierno para distribuirlo como lo distribuye. Como dije hoy, anteriormente, producimos alimentos para 400 millones de personas y hay gente que pasa hambre en la Argentina. ¿Y cómo sucede eso, si el Estado se está quedando con el 33 %, solamente de retenciones de soja? Quiere decir que administran mal porque, si no, no podría pasar eso.

El campo, el sector está aportando y siempre ha aportado. Las retenciones se pusieron, me acuerdo, después del conflicto del 2001, para que el campo aportara para sacar el país adelante, y nunca más se volvieron a sacar. Entonces, es el sector que mueve a la Argentina y, sin embargo, constantemente se le ponen palos en la rueda.

Otro tema que quiero decir: los desacoples –como dicen- de los precios internacionales ya están hechos en Argentina; uno por retenciones y otro por el dólar oficial, que está planchado a 114, 115 pesos ahora, mientras que el productor tiene que llegar a pagar el dólar a 180, 200 pesos cuando compra los herbicidas y los fertilizantes. Entonces, el desacople de los precios internacionales ya está hecho.

Vuelvo a lo que dije hoy: si quieren cuidar la mesa de los argentinos, tienen que generar un plan económico creíble, no parches, como lo que hacen con el control de precios, sino un plan creíble, que genere confianza, y atacar en varios sectores.

Nada más.

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

No hace falta la aclaración, pero -quienes me escucharon- creo que me expresé de manera correcta no refiriéndome a los productores, justamente. Esta es una medida que no afecta a los productores, es claro; no va contra los productores de trigo, al contrario: es la suspensión de un beneficio que se le había dado a la industria de los derivados del procesamiento de la soja. Es buscarle la vuelta para proteger a los productores de trigo y poder amortiguar el impacto, subvencionando a los molineros para que los derivados de la harina, la base de nuestra alimentación, lleguen con un precio adecuado a la mesa de los argentinos. Y ratifico: la explotación se da sobre un bien, que es la tierra, que no se amortiza. Seamos claros.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, tenemos una moción planteada. La sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por el Concejal Wesner, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 12 votos por la negativa (Bloques: Juntos, U.C.R – Juntos y Ahora Olavarría), contra 8 votos por la afirmativa (Interbloque Frente de Todos).-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Sometemos el proyecto de Comunicación a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 057/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 12 votos por la afirmativa (Bloques: Juntos, U.C.R – Juntos y Ahora Olavarría), contra 8 votos por la negativa (Interbloque Frente de Todos).**-

ES LA COMUNICACIÓN N° 006/22.

Corresponde al Expte. 057/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de Marzo de 2022.-

V I S T O:

El comunicado Oficial emitido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación donde se suspende las exportaciones de Harina y Aceite de Soja; y,

CONSIDERANDO;

Que estas medidas intempestivas y unilaterales hacen a la Argentina inviable, impredecibles, que erosionan la credibilidad;

Que días atrás el Gobierno había prometido no cerrar las exportaciones ni subir las retenciones ante la escalada de los precios internacional de los granos;

Que, ante un escenario similar, en mayo de 2008, luego de una explosión alcista de los granos, el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner subió las retenciones con la resolución 125 dando origen a una pelea histórica con el campo, fomentando la grieta y división entre los argentinos;

Que una medida de estas características pone en riesgo la viabilidad de otros instrumentos de gran impacto como los fideicomisos de maíz, trigo y aceite, destinados a subsidiar el precio local disociándolos de los precios internacionales;

Que el complejo agroindustrial genera más de 20 mil puestos de trabajo, como así también, divisas genuinas cercana a los 6.400 millones de dólares;

Que esta decisión, además de ser ilegal, porque es una facultad indelegable del Congreso de la Nación y así lo establece el artículo 75° inciso 1 de la Constitución Nacional, cito: “Corresponde al Congreso: 1. Legislar en materia aduanera. Establecer los derechos de importación y exportación, los cuales, así como las evaluaciones sobre las que recaigan, serán uniformes en toda la Nación”, también resulta contraria al interés exportador de la Argentina, y contraria a las declaraciones del Gobierno, que se había comprometido a mantener los derechos de exportación en la alícuotas establecidas, y que era una medida alentadora que estimulaba el agregado de valor a la producción primaria, reduciendo los derechos de 33% al 28%;

Que el Gobierno avanza en un acuerdo con el FMI con la finalidad de aplanar los vencimientos de deuda, debido a que no cuenta con las reservas necesarias, pero por otro lado, implementa estas medidas que lo único que logran es desalentar la inversión, la industrialización y la generación de empleo;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 006/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su repudio a la reciente medida anunciada por el Gobierno de la Nación de suspender la exportación de Harina y Aceite de Soja.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Comunicación al Dr. Julián Domínguez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación al Ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Javier Rodríguez, a la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Nación Argentina y a la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: El visto y considerando formarán parte de la presente Comunicación.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Segunda (2ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, invito a la Concejala Creimer a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 11 y 32.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**